

SEÑOR:  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
**Expediente No. 26362**

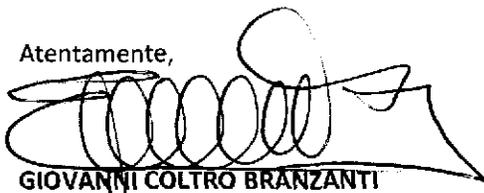
Por la presente, como Gerente de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cumplo con el mandato del Art. 21 de la Ley de Compañías y comunico a UD., que he anotado en el libro de socios y participaciones de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, la Donación Irrevocable realizada mediante escritura publica otorgada ante la notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre del 2015 y anotada en el registro mercantil con fecha 12 de febrero del 2016, la donación se ha registrado bajo el detalle que consta en la escritura que es el siguiente:

<b>SOCIO DONANTE</b>	<b>DONATARIO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS</b>	<b>Valor de cada participación en USD\$</b>	<b>En dólares USD\$</b>
<b>GABRIELLA BRANZANTI</b> C.I. # 0904305331	<b>GIOVANNI COLTRO BRANZANTI</b> C.I. # 090826321-3	1857	0.04	74,28
<b>Mónica Coltro</b> C.I. # 0908096282	<b>GIOVANNI COLTRO BRANZANTI</b> C.I. # 090826321-3	<u>928</u>	<u>0.04</u>	<u>37,12</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>2785</b>		<b>111,40</b>

La nacionalidad de las donantes es italiana; y, el donatario es de nacionalidad ecuatoriana.

Las participaciones que se donan son parte del Capital Social de la compañía, por lo que se procedió a registrar en el Libro de Socios de mí representada, particular que comunico para sus registros.

Atentamente,

  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
**GERENTE METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**  
**RUC: 0990725497001**

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**RECIBIDO**  
22 MAR 2016  
Sr. Eduar...  
C.A.U. - GYE



**DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COLTRO C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIELLA BRANZANTI Y MONICA COLTRO A FAVOR DE GIOVANNI COLTRO BRANZANTI.-----**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del  
12 año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR  
13 FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE ESTE CANTÓN,  
14 comparecen, por una parte, la señora GABRIELLA BRANZANTI ,  
15 quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma  
16 español, dedicada a la administración de su hogar, de estado civil viuda,  
17 por sus propios y personales derechos; y la señora MONICA COLTRO,  
18 quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma  
19 español, de estado civil casada, ejecutiva; y, por otra parte, el señor  
20 GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, quien declara ser de  
21 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, por sus  
22 propios y personales derechos; los comparecientes son mayores de  
23 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a  
24 quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de  
25 identificación que me fueron presentados, bien instruidos con el objeto  
26 y resultados de esta escritura de **DONACION IRREVOCABLE DE**  
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA**  
28 **METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.-** los comparecientes son

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse  
2 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los  
3 documentos de identificación que me fueron presentados, bien  
4 instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DONACION**  
5 **IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA**  
6 **COMPAÑÍA METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA**, a la que  
7 proceden como queda manifestado con amplia y entera libertad, para  
8 su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
9 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
10 cargo sirvase incorporar una en la que conste la **DONACION**  
11 **IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA**  
12 **COMPAÑÍA METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA**, la  
13 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-  
14 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración  
15 del presente escritura por una parte como **DONANTES** las señoras  
16 Gabriella Branzanti; y Mónica Coltro; y por otra parte está el señor  
17 Giovanni Coltro Branzanti a quienes en adelante se lo conocerá como  
18 el **DONATARIO**, los comparecientes están domiciliados en esta  
19 ciudad de Guayaquil, son de nacionalidad Italiana las dos primeras y  
20 ecuatoriana el último, sin impedimento de ninguna naturaleza y  
21 legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato  
22 libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración  
23 del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) las señoras Gabriella  
25 Branzanti; y Mónica Coltro, tal como se desprende en Declaración  
26 Juramentada otorgada ante la Notaria Sexagésima de Guayaquil en  
27 esta misma fecha, son socias y por tanto dueñas la primera de mil  
28 ochocientos cincuenta y siete y la segunda de novecientos veintiocho

*Ab. Rosa Alcívar Fabre*



1 participaciones sociales dentro del capital de la compañía  
2 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.; b) La compañía  
3 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA se constituyó, por escritura  
4 pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón  
5 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García suscrita el diez de  
6 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita el veintidós  
7 de enero de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil.; c) Mediante escritura publica otorgada ante el  
9 Notario Vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo de fecha dieciséis de  
10 enero del dos mil doce se realizo la posesión efectiva de las acciones  
11 que pertenecieron al socio Aldo Coltro Ros en la compañía  
12 Metalmecánica Coltro C. Ltda., misma que se encuentra inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del  
14 dos mil doce.; d) La junta General de Socios de la compañía en  
15 sesión Extraordinaria Universal celebrada el quince de junio del dos  
16 mil quince, aprobó la partición extrajudicial y adjudicación de  
17 participaciones, así también y con voto unánime del capital social  
18 suscrito y pagado de esta misma Junta, tal como lo dispone la ley se  
19 autorizó a las socias Gabriella Branzanti y Mónica Coltro transfieren  
20 mil ochocientos cincuenta y siete (1857) y la segunda socia  
21 novecientos veintiocho (928) participaciones respectivamente  
22 mediante la donación irrevocable de las mismas a favor del socio  
23 Giovanni Coltro Branzanti. Las participaciones tienen un valor de  
24 cero, cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja constancia que el  
25 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios tiene el  
26 consentimiento unánime de los socios tal como lo dispone el artículo  
27 ciento trece de la ley de compañías vigente, a esta acta se acompaña  
28 el certificado al que se refiere el artículo ciento trece inciso segundo

1 de la Ley de compañías vigente, para que sea agregado y forme parte  
2 de esta escritura. d) Es intención de las otorgantes que el señor  
3 Giovanni Coltro Branzanti sea el propietario del cien por ciento de las  
4 participaciones antes referidas, por lo que han acordado celebrar la  
5 presente donación irrevocable de participaciones para que se consolide  
6 la propiedad de las participaciones que fueron de su padre y esposo en  
7 el donatario. **TERCERA: DONACION IRREVOCABLE DE**  
8 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la Sra.  
9 Gabriella Branzanti, tienen a bien donar irrevocablemente, los  
10 derechos de propiedad que posee sobre las Mil Ochocientas  
11 Cincuenta y Siete participaciones que posee en el capital de la  
12 compañía METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.; a favor del  
13 señor Giovanni Coltro Branzanti quien acepta la donación irrevocable  
14 de las participaciones hechas a su favor por ser de su interés; y la  
15 señora Mónica Coltro dona irrevocablemente las novecientas  
16 veintiocho participaciones que posee en el capital de la compañía  
17 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA., a favor del señor  
18 Giovanni Coltro Branzanti, quien acepta también esta donación a su  
19 favor por ser de su interés. El total de participaciones donadas es de  
20 que suman dos mil setecientas ochenta y cinco (2.785) en total, cada  
21 participación tiene un valor en dólares de cero, cero cuatro centavos  
22 de dólar. **CUARTA: RENUNCIAS.-** Las Donantes declaran que la  
23 donación irrevocable antes realizada responde a sus exclusivos  
24 intereses personales y en tal sentido, de conformidad con lo  
25 establecido en el artículo Once del Código Civil, expresamente las  
26 donantes su renuncia a todo derecho superviniente y/o cualquier  
27 expectativa de derechos que pudiese llegar a tener sobre las  
28 participaciones cedidas mediante esta escritura, que se entenderán



1 también Donados a favor de Giovanni Coltro Branzanti.

2 **AUTORIZACIÓN LEGAL PARA LA DONACION:** Mediante

3 acta otorgada por la Notaria Sexagesima del Cantón Guayaquil, Rosa  
4 Alcivar Fabre, se concedió a las donantes, señoras Gabriella  
5 Branzanti y Mónica Coltro, previa insinuación de los donantes, se  
6 otorgó la autorización para efectuar la donación.- **SEXTA:**

7 **ACEPTACION:** El DONATARIO, expresa su aceptación a las  
8 donaciones irrevocables realizadas por este instrumento. Las  
9 Donantes a s u vez se dan por notificados con la aceptación del  
10 Donatario y se ratifican en la Donación.-**SEPTIMA:**

11 **HABILITANTES.-** Se agregan en calidad de habilitantes los  
12 siguientes documentos: a) nombramiento de representante legal de  
13 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA; b) Certificación del  
14 representante legal para la transferencia de participaciones; agregue  
15 usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para  
16 el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública.- Firmado)  
17 abogada Ingrid Tejena Castillo, con registro profesional del Colegio  
18 de Abogados del Guayas número doce mil cuatrocientos cinco.-

19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a  
20 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan  
21 agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de  
22 principio a fin por mí, la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes  
23 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y  
24 firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

25

26 *Gabriella de Coltro*

27 **GABRIELLA BRANZANTI**

28 **C.I. No.: 090430533-1**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

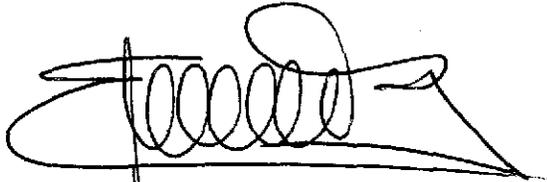
26

27



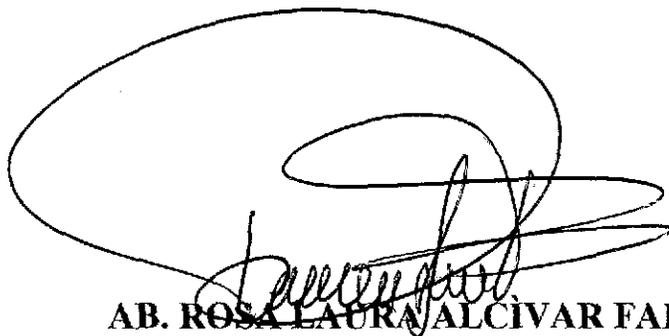
MONICA COLTRO

C.I. No.: 090809628-2



GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

C.C. No.: 090826321-3



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, Noviembre 09 de 2010



Señor  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METALMECANICA COLTRO C. LTDA." celebrada en esta fecha, ha sido ratificado en el cargo de GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, teniendo en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicialmente como administrador de la compañía en forma individual conforme lo establece los artículos Noveno, Décimo y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

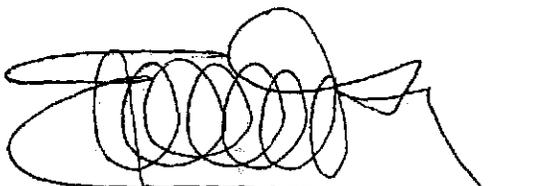
Metalmecánica Coltro C. Ltda., fue constituida como compañía de responsabilidad limitada el 10 de Diciembre de 1984, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García y aprobada por el señor Intendente de Compañías, mediante resolución # 85-2-2-10001 del 4 de Enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1985 con el # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2.019 a 2044 y anotado bajo el # 700 del Repertorio.

Agradeceré a usted, dar su aceptación al cargo en mención para los efectos legales.

Muy atentamente

  
ALDO COLTRO ROS  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA., Guayaquil, Noviembre 09 de 2010.

  
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI  
C.I. # 09-08263213

NUMERO DE REPERTORIO: 56543  
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía  
METALMECANICA COLTRO C. LTDA., a favor de GIOVANNI  
COLTRO BRANZANTI, a foja 123.569, Registro Mercantil número  
22.067.-

ORDEN: 56543



\$ 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL  
ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.015



Señor  
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **METALMECÁNICA COLTRO CÍA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, ha resuelto reelegirlo como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA** por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde entre otras, las siguientes atribuciones: Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sola e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario de la compañía.

**METALMECÁNICA COLTRO CÍA. LTDA.**, fue constituida como compañía Limitada el 10 de Diciembre de 1984, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García y aprobada por el Señor Intendente de Compañías, mediante Resolución #85-2-2-10001 del 4 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de enero de 1985 con el número # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2019 a 2044 y anotado el #700 del Repertorio.

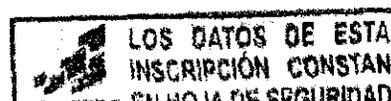
Agradeceré a usted dar su aceptación al cargo en mención por los efectos legales.

Atentamente.,

**María del Carmen Rodríguez Betancourth**  
Presidente

Acepto el cargo para el que sido designado  
Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.015

**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
C.I. 0908263213



# Registro Mercantil de Guayaquil

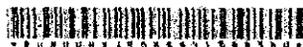


NUMERO DE REPERTORIO:56.779  
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., a favor de GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, de fojas 46.229 a 46.231, Registro de Nombramientos número 14.872.

ORDEN: 56779



Guayaquil, 02 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

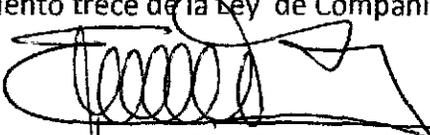
  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

## CERTIFICACION



El suscrito Giovanni Coltro Branzanti, Como Gerente de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, certifica que dentro del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil quince, en el local social de la compañía, consta el consentimiento unanime del Capital Social de la compañía, para que las socias Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro y Monica Coltro, puedan transferir sus participaciones en el Capital Social de la Campaña de la siguiente forma: **Gabriela Branzanti Battistini vda. De Coltro** (por sus ganancias en la sociedad conyugal que formo con Aldo Coltro Ros +) transfiere Mil Ochocientas Cincuenta y Siete participaciones sociales; y, la socia **Monica Coltro** (como heredera del Sr. Aldo Coltro Ros+) transfiere Novecientas Veintiocho, participaciones sociales, q posee en el capital social de la compañía, las participaciones tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dolar, cada una de ellas, las mismas que se encuentran integramente suscritas y pagadas en su totalidad, ambas transfieren mediante donacion irrevocable sus participaciones sociales a favor del señor Giovanni Coltro Brazanti, es decir que el señor GIOVANNI COLTRO, adquiere dos mil setecientas ochenta y cinco participaciones sociales, cada participacion tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dolar, y equivalen a ciento once con cuarenta (USD\$ 111,40) dolares de los Estados Unidos de America dentro del capital social de Metalmeccanica Coltro C. Ltda. .- Por lo que confiero el presente certificado para que la Señora Notaría lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura publica a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el articulo ciento trece de la Ley de Companias vigente.-

  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
**GERENTE METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**  
**RUC.: 0990725497001**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COLTRO C. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2015**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del dos mil quince a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos julio Arosemena kilometro dos y medio, se reúnen los siguientes socios de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.:** Uno) Sr. Giovanni Coltro Branzanti, por sus propios derechos, representando veintiún mil doscientas ochenta y seis participaciones de su propiedad; y, Dos) Herederos del señor Aldo Coltro Ros, quienes se encuentran representados en esta junta por la señora Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro, mediante carta poder que exhibe y se archiva en el expediente, representando tres mil setecientos catorce participaciones de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.00), dividido en veinticinco mil participaciones iguales, indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que cada participación le confiere a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta. Los socios presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **Primero:** Conocer y resolver sobre la elección del nuevo Presidente de la compañía **Segundo:** Conocer y resolver sobre la partición extrajudicial que hacen la conyugue sobreviviente y los herederos del socio Aldo Coltro Ros (+). **Tercero:** Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones que hacen las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti.- En vista de la ausencia del Presidente de la compañía se designa para que presida la sesión a la señora Gabriela Branzanti Battistini y de secretario actúa el Gerente señor Giovanni Coltro Branzanti. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda.; por lo que la Junta procede a tratar : **el primer punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la elección del nuevo Presidente de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., al respecto el Gerente manifiesta que ante el lamentable deceso del ultimo Presidente electo, Sr. Aldo Coltro Ros en el año dos mil once, es necesario para la compañía, elegir un nuevo Presidente, por lo que propone para ocupar el cargo de Presidente a la Sra. Maria del Carmen Rodriguez Betancourth. El secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad elegir a la Sra. Maria del Carmen Rodriguez Betancourth, para el cargo de Presidente de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., por un periodo de cinco años. Luego se procede a tratar el **Segundo punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la partición extrajudicial que harán entre la cónyuge sobreviviente y los herederos de Aldo Coltro Ros (+) que fue socio de la compañía, al respecto el Gerente manifiesta que Aldo Coltro Ros (+) falleció primero de diciembre del dos mil once, siendo propietario de Tres mil setecientos catorce (3.714) participaciones; sus herederos

Giovanni y Mónica Coltro Branzanti, tomaron posesión efectiva proindiviso de estas participaciones mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada ante la notaría vigésima del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de febrero del dos mil doce. En esta junta voluntariamente y de común acuerdo la cónyuge sobreviviente y los herederos, realizan la partición extrajudicial de las 3.714 participaciones que pertenecieron a Aldo Coltro Ros (+) y se las adjudican entre ellos de la siguiente manera: Mil ochocientos cincuenta y siete (1.857) participaciones, a Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro, a quien le corresponden el cincuenta por ciento (50%) junto con sus gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y a sus dos únicos herederos el veinticinco (25%) para cada uno aproximadamente, esto es para Giovanni Coltro Branzanti, novecientos veintinueve (929) participaciones; y a Mónica Coltro, novecientos veintiocho (928) participaciones, pasando a ser socios en la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda. El secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la partición extrajudicial en los términos aquí establecidos por las partes involucradas. Luego se procede a tratar el último punto del orden del día, **Tercer punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la cesión y Transferencia de las participaciones de las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro, motivo por el cual las socias toman la palabra y solicitan a la Junta autorización para ceder y transferir sus participaciones sociales, y comunican que debido a que ellas poseen actividades personales propias e independientes cada una de ellas, que les impide atender las relaciones con la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., por lo que deciden voluntariamente ceder a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti, la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Gabriela Branzanti Battistini cede la totalidad de sus Mil ochocientos cincuenta y siete (1857) participaciones, y Mónica Coltro cede la totalidad de sus novecientos veintiocho (928) participaciones; cada participación posee un valor de 0,04 centavos de dólar cada una de ellas.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., en forma unánime y luego de las deliberaciones efectuadas resuelve autorizar a las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro a transferir mediante donación la totalidad de las participaciones que poseen dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., en la forma en que han solicitado es decir Gabriela Branzanti Battistini cede 1857 participaciones y Mónica Coltro 928 participaciones, ambas las transfieren a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti. Se deja establecido que las socias Gabriela Branzanti y Mónica Coltro, renuncian a su derecho de preferencia. Finalmente se procede a votar y los socios por unanimidad de votos deciden aceptar la forma en que se han realizado la partición extrajudicial, la transferencia mediante donación irrevocable de las participaciones y dispone que el representante legal de la compañía realice los actos necesarios tendientes a la inscripción de la correspondiente escritura de Partición extrajudicial, y Donación irrevocable de participaciones. La Junta autoriza al Gerente de la compañía para que se encargue de la inscripción del nombramiento del Presidente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y del nombramiento de Presidente de la compañía que se aprobó el día de hoy, encargándosele al secretario la legalización de los

mismos. hecho lo cual, se reinstala la sesión, por lo que el acta es condecorada y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, por lo que se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. -



p. Herederos del Sr. Aldo Coltro Ros

*Gabriela de Coltro*  
Sra. Gabriela Branzanti Battistini vda de Coltro  
Apoderada

*[Signature]*  
Sr. Giovanni Coltro Branzanti  
Socio

*Gabriela de Coltro*  
Sra. Gabriela Branzanti Battistini  
Presidente de la sesión

*[Signature]*  
Sr. Giovanni Coltro Branzanti  
Gerente - Secretario







## EXTRACTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De conformidad a la Resolución SRI No. NACDGERCGC15- 00000685 publicada en el Registro Oficial No. 599 del jueves 01 de octubre de 2015 en concordancia con el Art. 18 numeral 8 de la Ley Notarial



### **LUGAR Y FECHA DE LA TRANSFERENCIA:**

Guayaquil, 19 de diciembre del 2015

### **NUMERO DE PARTICIPACIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:**

2.785

### **RAZON SOCIAL:**

METALMECANICA COLTRO C. LTDA.

### **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:**

0990725497001

### **NOMBRES Y NUMEROS DE CEDULA DE CEDENTES:**

GABRIELA BRANZANTI C.C. 090430533-1

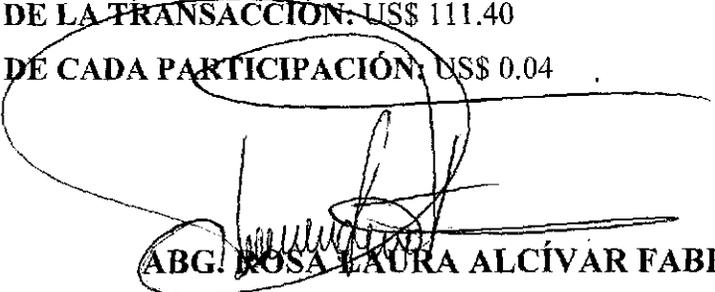
MONICA COLTRO C.C. 090809628-2

### **NOMBRES Y NUMEROS DE CEDULA DE CESIONARIO:**

GEOVANNI COLTRO BRANZANTI C.C. 090826321-3

**VALOR DE LA TRANSACCION:** US\$ 111.40

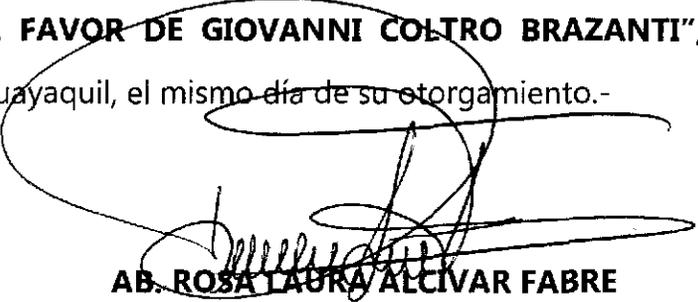
**VALOR DE CADA PARTICIPACION:** US\$ 0.04

  
ABG. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE

**NOTARIA SEXAGÉSIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIELLA BRAZANTI Y MONICA COLTRO A FAVOR DE GIOVANNI COLTRO BRAZANTI"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000001828



20150901060P00629

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



EXTRACTO

Escritura N°:		20150901060P00629					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRANZANTI GABRIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904305331	ITALIANA	DONANTE	
Natural	COLTRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908096282	ITALIANA	DONANTE	
Natural	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908263213	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		112.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 20150901060P00628

2

3

4

5

6

7



**DECLARACION JURAMENTADA  
QUE HACEN LOS SEÑORES  
GABRIELLA BRANZANTI,  
MONICA COLTRO, ENNIE  
AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN  
BAQUERIZO ZAMBRANO.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, la señora GABRIELLA BRANZANTI, quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma español, dedicada a la administración de su hogar, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; la señora MONICA COLTRO, quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma español, de estado civil casada, ejecutiva; comparecen en calidad de testigos los señores ENNIE AGUIRRE CEVALLOS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, profesor, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados, bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda manifestado con

1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la  
2 minuta del tenor siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar al protocolo una en la  
4 que conste el siguiente acto: **DECLARACION JURAMENTADA,**  
5 las mismas que se otorgan al tenor de las cláusulas siguientes:  
6 **PRIMERA PARTE: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
7 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del  
8 presente escritura publica, las siguientes personas: a) GABRIELLA  
9 BRANZANTI; b) MÓNICA COLTRO; c) ENNIE AGUIRRE  
10 CEVALLOS; y d) EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO.  
11 **SEGUNDA. -ANTECEDENTES.-** a) La señora GABRIELLA  
12 BRANZANTI, estuvo casada con quien en vida fue el señor ALDO  
13 COLTRO ROS. Durante su matrimonio, procrearon dos hijos de  
14 nombres GIOVANNI COLTRO BRANZANTI Y MÓNICA  
15 COLTRO; y bajo el régimen de sociedad conyugal , el señor  
16 ALDO COLTRO ROS, adquirió Tres Mil Setecientas catorce  
17 participaciones dentro del capital social de la compañía  
18 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., cada participación posee  
19 el valor de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas,  
20 equivalente en dólares a Ciento Cuarenta y Ocho con cincuenta y  
21 seis dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor ALDO  
22 COLTRO ROS, falleció en esta ciudad, el día primero de diciembre  
23 del año dos mil once, por lo que sus herederos Giovanni Coltro  
24 Branzanti y Mónica Coltro, solicitan la posesión efectiva misma  
25 que es otorgada mediante escritura pública de fecha dieciséis de enero  
26 del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón  
27 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis  
28 de febrero del dos mil doce; c) Los herederos de Aldo Coltro Ros,



1 señores Giovanni Coltro Branzanti y Monica Coltro así como su  
2 cónyuge sobreviviente Gabriella Branzanti , realizarenda participación  
3 extrajudicial de las participaciones sociales, por lo que cada uno  
4 queda adjudicado de acuerdo a la siguiente manera, a la señora  
5 GABRIELLA BRANZANTI , el cincuenta por ciento, por sus  
6 gananciales, esto es Mil Ochocientos cincuenta y Siete (1.857)  
7 participaciones; y a los hermanos Coltro, como únicos herederos de  
8 común acuerdo se adjudicaron el veinticinco por ciento  
9 aproximadamente a cada uno, correspondiéndoles en detalle a  
10 GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, Novecientas veintinueve (929)  
11 participaciones; y a MÓNICA COLTRO, Novecientas veintiocho  
12 (928) participaciones, con dicha adjudicación de participaciones,  
13 pasan a ser denominados como socios de la compañía  
14 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., cada participación tiene  
15 un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar. TERCERA. –  
16 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes  
17 expuestos las señoras GABRIELLA BRANZANTI y MÓNICA  
18 COLTRO, bajo juramento declaran que es su ánimo donar  
19 irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les  
20 pertenecen dentro del capital de la compañía METALMECANICA  
21 COLTRO C. LTDA., detalladas en la clausula precedente a favor del  
22 señor GIOVANNI COLTRO BRANZANTI. También declaran que  
23 tienen los medios necesarios para su subsistencia sin que la donación  
24 referida las afecte. CUARTA.- Comparecen también ENNIE  
25 AGUIRRE CEVALLOS y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO, en  
26 calidad de testigos, para declarar, bajo juramento , que es verdad lo  
27 aseverado por la señora Gabriella Branzanti y Mónica Coltro, en la  
28 clausula antecedentes, pues conocen que ellas tiene medios

1 suficientes para subsistir y que bien pueden hacer la donación  
2 irrevocable de las participaciones sociales que poseen sin que la  
3 referida donación los afecte. QUINTA.- PETICION.- Por lo expuesto  
4 las señoras Gabriella Branzanti y Mónica Coltro, declaran que su  
5 animo es el de donar las participaciones sociales que les fueron  
6 adjudicadas a cada una de ellas dentro de la partición extrajudicial y  
7 adjudicación descrita en la clausula segunda antecedentes, El total de  
8 participaciones donadas suman dos mil setecientos ochenta y cinco  
9 (2785) en total, las participaciones tiene un valor en dólares de cero ,  
10 cero cuatro centavos de dólar cada una a favor de GIOVANNI  
11 COLTRO BRANZANTI, solicitan a la señora Notaria que les  
12 otorgue la autorización para donar irrevocablemente los derechos  
13 sobre las participaciones como socias dentro de la compañía  
14 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., a favor de GIOVANNI  
15 COLTRO BRANZANTI, y le confiera copia de la misma como  
16 documento habilitante suficiente para realizar tal donación. -  
17 Agregue Usted señora Notaria las demás clausulas de estilo para el  
18 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- SEXTA:  
19 CONCLUSION: Cumpla usted señora Notaria con las demás  
20 formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura publica.-  
21 Firmado) abogada Ingrid Tejena Castillo, con registro profesional del  
22 Colegio de Abogados del Guayas número doce mil cuatrocientos  
23 cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se  
24 eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-  
25 Quedan agregados los documentos de ley.- Léida que fue esta  
26 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz a los  
27 otorgantes, quienes la aprueba en todas y cada una de sus partes, se

SEÑORA NOTARIA.-

**GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, de nacionalidad italiana, viuda, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y **MONICA COLTRO**, de nacionalidad italiana, casada, ejecutiva y con domicilio en Guayaquil, a usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente.-



Que somos socias y como tales propietarias, dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., identificada con el RUC: 0990725497001, de Dos Mil Setecientos Ochenta Y Cinco (2.785) participaciones, cada participación posee un valor de cero, cero cuatro (USD\$ 0,04) centavos de dólar, siendo su equivalente total en dólares el valor de Ciento Once con cuarenta centavos (USD \$ 111,40) de dólar; las participaciones se encuentran íntegramente pagadas y son parte del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., y están distribuidas de la siguiente manera a la socia **GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, le corresponden Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y, a la socia **MONICA COLTRO** Novecientas Veintiocho (928) participaciones.

Las referidas participaciones las adquirimos mediante de posesión efectiva que consta en la escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el dieciséis de enero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del 2012, en la que acreditamos nuestras calidades de cónyuge sobreviviente y heredera respectivamente del fallecido socio Aldo Coltro Ros (+). Y mediante la partición extrajudicial y adjudicación de participaciones que se llevo a cabo en su notaria se nos asigno las participaciones arriba indicadas a cada una de las comparecientes.

Declaramos que es nuestra voluntad donar irrevocablemente, las participaciones que nos corresponden dentro del capital de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle; **GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, dona Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y, **MONICA COLTRO** dona Novecientas Veintiocho (928) participaciones, sumando un total de Dos Mil Setecientos Ochenta Y Cinco (2.785) participaciones sociales que son donadas en su totalidad y de manera irrevocable a favor del socio **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, con cedula de ciudadanía No. 090826321-3.

Es por eso que de acuerdo con el numero 11 del Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, sírvase concedernos la insinuación o autorización respectiva para realizar la donación irrevocable de las participaciones que nos corresponden dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**.

  
**GABRIELA BRANZANTI B.**  
C.I.: 090430533-1

  
**MONICA COLTRO**  
C.I.: 090809628-2

  
**Ab. Ingrid Tejena C.**  
Mat. 09-2005-134



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

IDENTIFICACION N. 090430533-1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BAPTISMO ESCRIBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DEL VALOR  
 2004-12-11  
 LUGAR DE EMISION  
 QUITO

ESTADO CIVIL VIUDO  
 ALTO  
 CULTIVO ROR




IDENTIFICACION N. 090430533-1

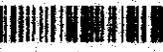
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BAPTISMO ESCRIBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DEL VALOR  
 2004-12-11  
 LUGAR DE EMISION  
 QUITO

*Sebastián de Cotto*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 090316913-4  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE CEVALLOS  
ENNIE DE LOURDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO RECEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
VINCENZO  
DE KILIO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E3333V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVALLOS RAQUEL  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2014-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-26

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL



005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
005 - 0149 0903169134  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE CEVALLOS ENNIE DE LOURDES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI  
GUAYAQUIL PARROQUIA ZONA

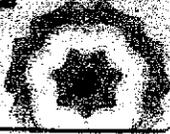
*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E REGISTRACION

091710250-1

SEDE DE CIUDADANIA  
 REPUBLICA DE ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E REGISTRACION

ESTADO CIVIL SOLTERO


INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION EN INGENIERIA  
 PROFESION EN INGENIERIA

APellidos y Nombres de Padre  
 BACHERIZO ZAMORA FELICIANO PRUDENCIO

APellidos y Nombres de la Madre  
 ZAMBRANO GUERRERO ESTERITA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 GUAYAQUIL  
 2015-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-07-13

*[Signature]*

*[Signature]*

**ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR**

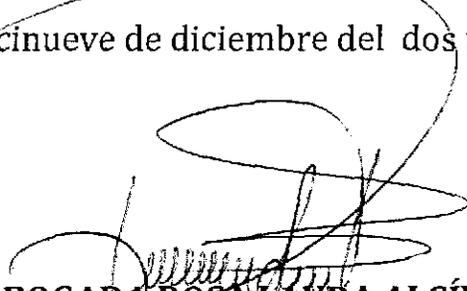


En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, ante mí abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**, **Notaria Titular Sexagésima del cantón Guayaquil**, comparecieron los señores **GABRIELLA BRANZANTI**, **MONICA COLTRO**, por sus propios derechos, y bajo la gravedad del juramento mediante escritura pública otorgada ante mí, el diecinueve de diciembre del dos mil quince, hizo la siguiente declaración: a) La señora **GABRIELLA BRANZANTI**, estuvo casada con quien en vida fue el señor **ALDO COLTRO ROS**. Durante su matrimonio, procrearon dos hijos de nombres **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI** Y **MÓNICA COLTRO**; y bajo el régimen de sociedad conyugal, el señor **ALDO COLTRO ROS**, adquirió Tres Mil Setecientos catorce participaciones dentro del capital social de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cada participación posee el valor de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, equivalente en dólares a Ciento Cuarenta y Ocho con cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor **ALDO COLTRO**, falleció en esta ciudad, el día primero de diciembre del año dos mil once, por lo que sus herederos **Giovanni Coltro Branzanti** y **Mónica Coltro**, solicitan la posesión efectiva misma que es otorgada mediante escritura pública de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de febrero del dos mil doce; c) Los herederos de Aldo Coltro Ros, señores **Giovanni Coltro Branzanti** y **Monica Coltro** así como su cónyuge sobreviviente **Gabriella Branzanti**, realizaron la partición extrajudicial de las

participaciones sociales, por lo que cada uno queda adjudicado de acuerdo a la siguiente manera, a la señora **GABRIELLA BRANZANTI**, el cincuenta por ciento, por sus gananciales, esto es Mil Ochocientos cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y a los hermanos Coltro, como únicos herederos de común acuerdo se adjudicaron el veinticinco por ciento aproximadamente a cada uno, correspondiéndoles en detalle a **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, Novecientas veintinueve (929) participaciones; y a **MÓNICA COLTRO**, Novecientas veintiocho (928) participaciones, con dicha adjudicación de participaciones, pasan a ser denominados como socios de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cada participación tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar. Con los antecedentes expuestos las señoras **GABRIELLA BRANZANTI** y **MÓNICA COLTRO**, bajo juramento declaran que es su ánimo donar irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les pertenecen dentro del capital de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, detalladas en la cláusula precedente a favor del señor **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**. También declaran que tienen los medios necesarios para su subsistencia sin que la donación referida las afecte, declaración que realiza bajo juramento y en honor a la verdad.- Los señores, **ENNIE AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO**, , en calidades de testigos, en la misma escritura pública otorgada ante mí, afirman y aseveran que lo declarado por las señoras **GABRIELLA BRANZANTI, MONICA COLTRO**, es la verdad; habiendo sido advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio, así como la obligación de decir la verdad.- En virtud de estos antecedentes, yo, abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular**



**Sexagésima del cantón Guayaquil**, en ejercicio de la atribución que me concede el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, concedo la **AUTORIZACION** respectiva para que las señoras **GABRIELLA BRANZANTI** y **MONICA COLTRO**, donen a favor del señor **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**. irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les pertenecen dentro del capital de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**- La presente acta será suficiente documento habilitante para realizar la donación indicada.-  
Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.-

  
**ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
2 cual DOY FE.-----

3  
4

5 *Gabriella de Coltro*  
6 **GABRIELLA BRANZANTI**

7 **C.I. No.: 090430533-1**

8

9 *Monica Coltro*  
10

11 **MONICA COLTRO**

12 **C.I. No.: 090809628-2**

13

14 *Edwin Baquerizo Zambrano*  
15  
16 **EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO**

17 **C.C. No.: 0917102501**

18

19

20 *Ennie Aguirre Cevallos*  
21 **ENNIE AGUIRRE CEVALLOS**

22 **C.I. No.: 0903169134**

23

24

25

26

*Rosa Alcivar Fabre*  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

27

**NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**DECLARACION JURAMENTADA QUE FIRMAN LOS SEÑORES GABRIELLA BRAZANTI, MONICA COLTRO, ENNIE AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000001827



20150901060P00628

PROTOCOLIZACIÓN 20150901060P00628

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:26)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRANZANTI GABRIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904305331
COLTRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908096282
BAQUERIZO ZAMBRANO EDWIN LEANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917102501
AGUIRRE CEVALLOS ENNIE DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903169134

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.130

FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 19 de diciembre del 2015, mediante la cual **GABRIELLA BRANZANTI** transfiere mediante donación (1857) participaciones a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**; y, **MONICA COLTRO** transfiere mediante donación (928) participaciones a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **7.078 a 7.111**, Registro de Cesión de Participaciones número **626**. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3130



Guayaquil, 16 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

  
Ab. Patricia Murillo Torres  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1327297



SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0908096282001
CEP#(Número de Serie)	871144810081
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

## RESUMEN DE DATOS

Razón Social	COLTRO MONICA
Periodo Fiscal	6/2012
Fecha de Declaración	08/09/2015
Fecha de Vencimiento	02/07/2012
Hora de Declaración	03:27:44 PM
Fecha Máxima de Pago	01/10/2015

## VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 602.49
Intereses por mora	\$ 21.18
Multa	\$ 94.96
Total	\$ 718.63

## VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49
\$ 21.18
\$ 94.96
\$ 718.63

## FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 718.63
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015

804 10:12:55 09/09/2015 By: [unreadable]  
 DIR: CALL CRI DEPTO FISCALIA DEPT. ICA  
 BLDG/O. I. : 0908096282001  
 Razón social : COLTRO MONICA  
 Tipo Impuesto : RENTA SOBRE HERENCIAS Y DONACIONES  
 Cep : 871144810081  
 Ant. SRI : 0908-201-864160-7  
 EIBS : US\$718.63 CRO : US\$0.00  
 PAGO TOTAL : US\$718.63

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 00000

ANEXO FORM 100 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

6



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: MONICA COLTRO; RUC: 0900086282; NO. DE IDENTIFICACION: 67114481008

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with columns: RAZON SOCIAL, NO. RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

300 INMUEBLES

Table with columns: LOCALIDAD Y PAIS, C/ CATASTRAL O NO. PREDIO, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION. Includes entry for GUAYAQUIL.

400 MUEBLES

VEHICULOS

Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

Handwritten notes and stamps, including 'SRI' and 'RECEPCION DE DECLARACION'.

500 OTROS

Table with columns: DESCRIPCION, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION. Includes entries for MONEDA DE EXTERIOR, OTRAS MONEDAS, OTRAS MONEDAS, OTRAS MONEDAS, OTRAS MONEDAS.

600 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

Table with columns: CODIGO DE ACREDITACION, NUMERO, NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION. Includes entry for BANCO PICHINCHA.

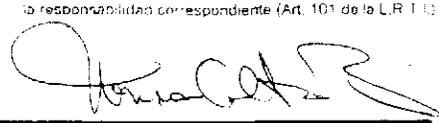
700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Table with columns: CODIGO TIPO, NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR, RUC, NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION. Includes entries for SERVAIRE C. LTDA, META-MECANICA COLTRO C. LTDA, and SERVICIOS DE SERVICIOS LTDA.

TOTAL BIENES: 18,840.84

Handwritten mark 'M' in a circle.



MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 2991 - 3914-984-985-994-998						
MEDIO BLENDO ( PARA HERENCIAS)						
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES						
<b>GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la última regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 701 al 709)
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						
RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
RESTO DE GASTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la última regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 801 al 809)
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAG. DEL CAUSANTE</b>						
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
RESTO DE TRIBUTOS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la última regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 901 al 909)
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
RESTO DE DEUDAS						
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la última regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 910 al 919)
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+998						
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						
<b>CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998</b>						
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.).  FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL				Certifico en esta forma que el contribuyente RAÚL COLTRO, ha entregado la información requerida para el presente porjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al patrimonio patrimonial que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO. Firma del Secretario Responsable LGS S SUAREZ ANALISTA DE SUCESIONES S.R.		
NOMBRE: MONICA COLTRO		C.I. No: 0908096282				

**SRI**FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES****100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION**

101	MES	102	AÑO
6		2012	
105			No. RESOLUCION RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACION DE LAS PARTES****IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
				207	INTERSECCIÓN
				208	TÉLEFONO

**IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TÉLEFONO

**IDENTIFICACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESSION**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	No.				
227	RUC (SUCESSION INDIVIDUA)	228	DENOMINACION (SUCESSION INDIVIDUA)						

**IDENTIFICACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO		
				236	INTERSECCIÓN		
				237	TÉLEFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	No.		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALUO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIFINES INMUEBLES	312	322	289370.48
VEHICULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	1300.15
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	75561.53
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEBITOS HEREDITARIOS Y CARGOS DE SUCESSION (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL AL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDFC2015001474508

87144810061

08/09/2015

1

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*63%)	497		1.00			
		DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332*48%)	498		0.00			
Declaro que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Articulo 101 de la L.R.T.E.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	399-499-497-498	801	93809.14			
		DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)		802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	93809.14			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%		899	938.09			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO		901	275.74			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	602.45			
		INTERÉS POR MORA		903	21.18			
		MULTAS		904	94.96			
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	718.63					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	718.63					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
908	USD	0.00	910	USD	0.00	912	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015001474508	871144810081	08/09/2015	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago  
Número de identificación  
CEP#(Número de Serie)  
Código Impuesto  
Impuesto  
Tipo de Formulario

Red bancaria  
0908263213001  
871144781301  
1088  
Renta sobre herencias, legados y donaciones  
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social COLTRO BRANZANTI GIOVANNI  
Periodo Fiscal 6/2012  
Fecha de Declaración 08/09/2015  
Fecha de Vencimiento 02/07/2012  
Hora de Declaración 03:06:27 PM  
Fecha Máxima de Pago 01/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 602.49  
Intereses por mora \$ 21.18  
Multa \$ 94.96  
Total \$ 718.63

VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49  
\$ 21.18  
\$ 94.96  
\$ 718.63

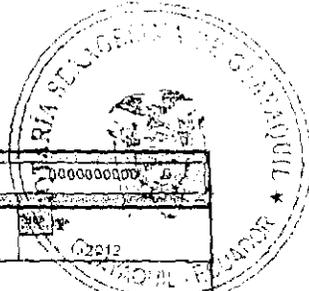
FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 718.63  
Compensaciones \$ 0.00  
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00  
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015



REC: 12:12:13 09/09/2015 BY 1 ECUARUNP  
ON 2411 SRI IMPID FISCALES CEP H:R  
R.U.C/D.C.I. : 0908263213001  
Razon social : COLTRO BRANZANTI GIOVANNI  
Tip. Impto. : 1088 IMPID RENTA INGRESOS DE  
CEP : 871144781301  
Aut. SRI : 2009-201-564136-5  
Eje: US\$718.63 CAD : US\$0.00  
Pago total : US\$718.63



**SRI** ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIA, LEGADOS Y DONACIONES

NO. 000000000

RESOLUCION 000000000

6 0212

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 NOMBRE APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: GIOVANNI COLTRO BRANZANTI

102 C.I. O PASAPORTE: 0908262213

103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 871144781301

104 NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: 135549302

300 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		SUBTOTAL		

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y ZONA	CATASTRO, O NAL. PRECIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
GUAYACIL	07750310000001	288375.88	25.00%	72.093.97
		SUBTOTAL		72.093.97

400 BIENES

VEHICULOS

TIPO	PLACA	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
		SUBTOTAL		

OTROS

DESCRIPCION	VALOR	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
BIENES DE MAS ESPACIO, DEBESE AGREGAR LA INFORMACION EN DICHA CUADRO CONFORME A LA INDICACION QUE SE LE DA EN LA OPCIÓN REGIONAL DEL SRI			
		SUBTOTAL	

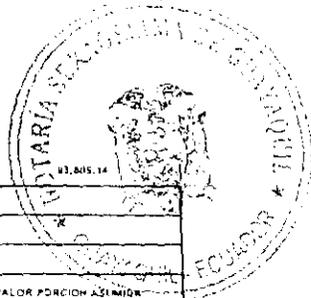
500 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREDITACION	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
02	3277042204	BANCO PICHINCHA	1202.14	25.00%	300.53
		SUBTOTAL			300.53

500 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
01	SERVAJURE C. LTDA	096552281001	300	2812.27	25.00%	703.07
02	METALMECANICA COLTRO C. LTDA	0960723497001	3743	8130.22	25.00%	2032.55
03	SERVICARNIER C. LTDA	0960846587001	500	1811.34	25.00%	452.83
		SUBTOTAL				1800.89

TOTAL BIENES



MONTO TOTAL DE PORCIÓN REGIMIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 899-899-899 899

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

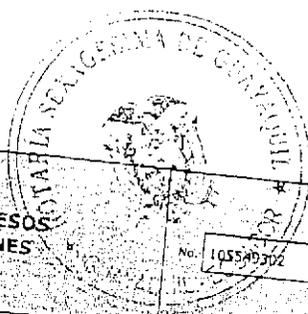
**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701	0111	011	701	701	701
702	0112	012	702	702	702
703	0113	013	703	703	703
704	0114	014	704	704	704
705	0115	015	705	705	705
706	0116	016	706	706	706
707	0117	017	707	707	707
708	0118	018	708	708	708
709	0119	019	709	709	709
710	0120	020	710	710	710
711	0121	021	711	711	711
712	0122	022	712	712	712
713	0123	023	713	713	713
714	0124	024	714	714	714
715	0125	025	715	715	715
716	0126	026	716	716	716
717	0127	027	717	717	717
718	0128	028	718	718	718
719	0129	029	719	719	719
720	0130	030	720	720	720
721	0131	031	721	721	721
722	0132	032	722	722	722
723	0133	033	723	723	723
724	0134	034	724	724	724
725	0135	035	725	725	725
726	0136	036	726	726	726
727	0137	037	727	727	727
728	0138	038	728	728	728
729	0139	039	729	729	729
730	0140	040	730	730	730
731	0141	041	731	731	731
732	0142	042	732	732	732
733	0143	043	733	733	733
734	0144	044	734	734	734
735	0145	045	735	735	735
736	0146	046	736	736	736
737	0147	047	737	737	737
738	0148	048	738	738	738
739	0149	049	739	739	739
740	0150	050	740	740	740
741	0151	051	741	741	741
742	0152	052	742	742	742
743	0153	053	743	743	743
744	0154	054	744	744	744
745	0155	055	745	745	745
746	0156	056	746	746	746
747	0157	057	747	747	747
748	0158	058	748	748	748
749	0159	059	749	749	749
750	0160	060	750	750	750
751	0161	061	751	751	751
752	0162	062	752	752	752
753	0163	063	753	753	753
754	0164	064	754	754	754
755	0165	065	755	755	755
756	0166	066	756	756	756
757	0167	067	757	757	757
758	0168	068	758	758	758
759	0169	069	759	759	759
760	0170	070	760	760	760
761	0171	071	761	761	761
762	0172	072	762	762	762
763	0173	073	763	763	763
764	0174	074	764	764	764
765	0175	075	765	765	765
766	0176	076	766	766	766
767	0177	077	767	767	767
768	0178	078	768	768	768
769	0179	079	769	769	769
770	0180	080	770	770	770
771	0181	081	771	771	771
772	0182	082	772	772	772
773	0183	083	773	773	773
774	0184	084	774	774	774
775	0185	085	775	775	775
776	0186	086	776	776	776
777	0187	087	777	777	777
778	0188	088	778	778	778
779	0189	089	779	779	779
780	0190	090	780	780	780
781	0191	091	781	781	781
782	0192	092	782	782	782
783	0193	093	783	783	783
784	0194	094	784	784	784
785	0195	095	785	785	785
786	0196	096	786	786	786
787	0197	097	787	787	787
788	0198	098	788	788	788
789	0199	099	789	789	789
790	0200	100	790	790	790
791	0201	101	791	791	791
792	0202	102	792	792	792
793	0203	103	793	793	793
794	0204	104	794	794	794
795	0205	105	795	795	795
796	0206	106	796	796	796
797	0207	107	797	797	797
798	0208	108	798	798	798
799	0209	109	799	799	799
800	0210	110	800	800	800
801	0211	111	801	801	801
802	0212	112	802	802	802
803	0213	113	803	803	803
804	0214	114	804	804	804
805	0215	115	805	805	805
806	0216	116	806	806	806
807	0217	117	807	807	807
808	0218	118	808	808	808
809	0219	119	809	809	809
810	0220	120	810	810	810
811	0221	121	811	811	811
812	0222	122	812	812	812
813	0223	123	813	813	813
814	0224	124	814	814	814
815	0225	125	815	815	815
816	0226	126	816	816	816
817	0227	127	817	817	817
818	0228	128	818	818	818
819	0229	129	819	819	819
820	0230	130	820	820	820
821	0231	131	821	821	821
822	0232	132	822	822	822
823	0233	133	823	823	823
824	0234	134	824	824	824
825	0235	135	825	825	825
826	0236	136	826	826	826
827	0237	137	827	827	827
828	0238	138	828	828	828
829	0239	139	829	829	829
830	0240	140	830	830	830
831	0241	141	831	831	831
832	0242	142	832	832	832
833	0243	143	833	833	833
834	0244	144	834	834	834
835	0245	145	835	835	835
836	0246	146	836	836	836
837	0247	147	837	837	837
838	0248	148	838	838	838
839	0249	149	839	839	839
840	0250	150	840	840	840
841	0251	151	841	841	841
842	0252	152	842	842	842
843	0253	153	843	843	843
844	0254	154	844	844	844
845	0255	155	845	845	845
846	0256	156	846	846	846
847	0257	157	847	847	847
848	0258	158	848	848	848
849	0259	159	849	849	849
850	0260	160	850	850	850
851	0261	161	851	851	851
852	0262	162	852	852	852
853	0263	163	853	853	853
854	0264	164	854	854	854
855	0265	165	855	855	855
856	0266	166	856	856	856
857	0267	167	857	857	857
858	0268	168	858	858	858
859	0269	169	859	859	859
860	0270	170	860	860	860
861	0271	171	861	861	861
862	0272	172	862	862	862
863	0273	173	863	863	863
864	0274	174	864	864	864
865	0275	175	865	865	865
866	0276	176	866	866	866
867	0277	177	867	867	867
868	0278	178	868	868	868
869	0279	179	869	869	869
870	0280	180	870	870	870
871	0281	181	871	871	871
872	0282	182	872	872	872
873	0283	183	873	873	873
874	0284	184	874	874	874
875	0285	185	875	875	875
876	0286	186	876	876	876
877	0287	187	877	877	877
878	0288	188	878	878	878
879	0289	189	879	879	879
880	0290	190	880	880	880
881	0291	191	881	881	881
882	0292	192	882	882	882
883	0293	193	883	883	883
884	0294	194	884	884	884
885	0295	195	885	885	885
886	0296	196	886	886	886
887	0297	197	887	887	887
888	0298	198	888	888	888
889	0299	199	889	889	889
890	0300	200	890	890	890
891	0301	201	891	891	891
892	0302	202	892	892	892
893	0303	203	893	893	893
894	0304	204	894	894	894
895	0305	205	895	895	895
896	0306	206	896	896	896
897	0307	207	897	897	897
898	0308	208	898	898	898
899	0309	209	899	899	899
900	0310	210	900	900	900
901	0311	211	901	901	901
902	0312	212	902	902	902
903	0313	213	903	903	903
904	0314	214	904	904	904
905	0315	215	905	905	905
906	0316	216	906	906	906
907	0317	217	907	907	907
908	0318	218	908	908	908
909	0319	219	909	909	909
910	0320	220	910	910	910
911	0321	221	911	911	911
912	0322	222	912	912	912
913	0323	223	913	913	913
914	0324	224	914	914	914
915	0325	225	915	915	915
916	0326	226	916	916	916
917	0327	227	917	917	917
918	0328	228	918	918	918
919	0329	229	919	919	919
920	0330	230	920	920	920
921	0331				

**SRI**  
SERVICIO DE REGISTROS  
INSTRUMENTALES

FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**



No. 105540302

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6			2012		9446504
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES**

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	205	CIUDAD		
0904260668	ALDO COLTRO ROS				GUAYAQUIL		
204	PARROQUIA	206	NÚMERO SOLAR 71	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
				CALLE QUINTA AL RÍO		5044088	

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	223	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	DD/MM/AA	226	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)
0904260668	ALDO COLTRO ROS			1	2								01/12/2011								

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD	233	TELÉFONO	234	FECHA DE ESCRITURA	235	No. DONATARIOS	236	INTERSECCIÓN	237	No. DONANTES	238	DD/MM/AA	239	TIPO DE ACTO	240	No. DONANTES	241	TELÉFONO	242	CIUDAD	243	TELÉFONO	244	CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
REGIMIOS UNIPERSONALES	311	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES			
VEHÍCULOS	312	1.00	24592.72
MENAJE DE HOGAR OBRAS DE ARTE Y JOYAS	313	0.00	0.00
DINERO EN EFECTIVO			
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	0.00	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	1.00	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	3.00	325.54
			18890.88
		SUBTOTAL SUMAR 331 AL 336	0.00

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
IMPUESTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
RECHOS DE ALSACEA	415	0.00
		SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425
		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

SRIDEC2015001473384

NÚMERO SERIAL

R711400000

FECHA RECAUDACIÓN



SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497	0.00			
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498	0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	82803.14			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	93809.14			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	878.23			
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
		PAGO PREVIO	901	275.74			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	602.49			
		INTERÉS POR MORA	903	21.15			
		MULTAS	904	94.86			
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	718.63			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	718.63			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						915	USD
							0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRJDEC2015001473384	871144781301	08/09/2015	2

SEÑOR:  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**  
**Expediente No. 26362**

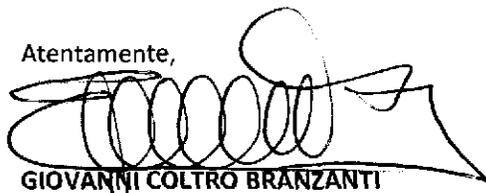
Por la presente, como Gerente de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cumplo con el mandato del Art. 21 de la Ley de Compañías y comunico a UD., que he anotado en el libro de socios y participaciones de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, la Donación Irrevocable realizada mediante escritura publica otorgada ante la notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, el 19 de diciembre del 2015 y anotada en el registro mercantil con fecha 12 de febrero del 2016, la donación se ha registrado bajo el detalle que consta en la escritura que es el siguiente:

<b>SOCIO DONANTE</b>	<b>DONATARIO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES DONADAS</b>	<b>Valor de cada participación en USD\$</b>	<b>En dólares USD\$</b>
<b>GABRIELLA BRANZANTI</b> C.I. # 0904305331	<b>GIOVANNI COLTRO BRANZANTI</b> C.I. # 090826321-3	1857	0.04	74,28
<b>Mónica Coltro</b> C.I. # 0908096282	<b>GIOVANNI COLTRO BRANZANTI</b> C.I. # 090826321-3	<u>928</u>	<u>0.04</u>	<u>37,12</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>2785</b>		<b>111,40</b>

La nacionalidad de las donantes es italiana; y, el donatario es de nacionalidad ecuatoriana.

Las participaciones que se donan son parte del Capital Social de la compañía, por lo que se procedió a registrar en el Libro de Socios de mí representada, particular que comunico para sus registros.

Atentamente,

  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
**GERENTE METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**  
**RUC: 0990725497001**

  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**RECEBIDO**  
22 MAR 2016  
Sr. Eduar...  
C.A.U. - GYE



**DONACIÓN IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COLTRO C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIELLA BRANZANTI Y MONICA COLTRO A FAVOR DE GIOVANNI COLTRO BRANZANTI.-----**

**CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del  
12 año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR  
13 FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE ESTE CANTÓN,  
14 comparecen, por una parte, la señora GABRIELLA BRANZANTI ,  
15 quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma  
16 español, dedicada a la administración de su hogar, de estado civil viuda,  
17 por sus propios y personales derechos; y la señora MONICA COLTRO,  
18 quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma  
19 español, de estado civil casada, ejecutiva; y, por otra parte, el señor  
20 GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, quien declara ser de  
21 nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, por sus  
22 propios y personales derechos; los comparecientes son mayores de  
23 edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a  
24 quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de  
25 identificación que me fueron presentados, bien instruidos con el objeto  
26 y resultados de esta escritura de **DONACION IRREVOCABLE DE**  
27 **PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA**  
28 **METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.-** los comparecientes son

1 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse  
2 y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los  
3 documentos de identificación que me fueron presentados, bien  
4 instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DONACION**  
5 **IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA**  
6 **COMPAÑÍA METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA**, a la que  
7 proceden como queda manifestado con amplia y entera libertad, para  
8 su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:  
9 **“SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
10 cargo sirvase incorporar una en la que conste la **DONACION**  
11 **IRREVOCABLE DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA**  
12 **COMPAÑÍA METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA**, la  
13 misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-  
14 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración  
15 del presente escritura por una parte como **DONANTES** las señoras  
16 Gabriella Branzanti; y Mónica Coltro; y por otra parte está el señor  
17 Giovanni Coltro Branzanti a quienes en adelante se lo conocerá como  
18 el **DONATARIO**, los comparecientes están domiciliados en esta  
19 ciudad de Guayaquil, son de nacionalidad Italiana las dos primeras y  
20 ecuatoriana el último, sin impedimento de ninguna naturaleza y  
21 legalmente capaces conforme a derecho para celebrar este contrato  
22 libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración  
23 del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) las señoras Gabriella  
25 Branzanti; y Mónica Coltro, tal como se desprende en Declaración  
26 Juramentada otorgada ante la Notaria Sexagésima de Guayaquil en  
27 esta misma fecha, son socias y por tanto dueñas la primera de mil  
28 ochocientos cincuenta y siete y la segunda de novecientos veintiocho

*Ab. Rosa Alcívar Fabre*



1 participaciones sociales dentro del capital de la compañía  
2 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.; b) La compañía  
3 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA se constituyó, por escritura  
4 pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón  
5 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García suscrita el diez de  
6 diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita el veintidós  
7 de enero de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil  
8 del Cantón Guayaquil.; c) Mediante escritura publica otorgada ante el  
9 Notario Vigésimo Dr. Antonio Haz Quevedo de fecha dieciséis de  
10 enero del dos mil doce se realizo la posesión efectiva de las acciones  
11 que pertenecieron al socio Aldo Coltro Ros en la compañía  
12 Metalmecánica Coltro C. Ltda., misma que se encuentra inscrita en el  
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del  
14 dos mil doce.; d) La junta General de Socios de la compañía en  
15 sesión Extraordinaria Universal celebrada el quince de junio del dos  
16 mil quince, aprobó la partición extrajudicial y adjudicación de  
17 participaciones, así también y con voto unánime del capital social  
18 suscrito y pagado de esta misma Junta, tal como lo dispone la ley se  
19 autorizó a las socias Gabriella Branzanti y Mónica Coltro transfieren  
20 mil ochocientos cincuenta y siete (1857) y la segunda socia  
21 novecientas veintiocho (928) participaciones respectivamente  
22 mediante la donación irrevocable de las mismas a favor del socio  
23 Giovanni Coltro Branzanti. Las participaciones tienen un valor de  
24 cero, cero cuatro centavos de dólar cada una. Se deja constancia que el  
25 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios tiene el  
26 consentimiento unánime de los socios tal como lo dispone el artículo  
27 ciento trece de la ley de compañías vigente, a esta acta se acompaña  
28 el certificado al que se refiere el artículo ciento trece inciso segundo

1 de la Ley de compañías vigente, para que sea agregado y forme parte  
2 de esta escritura. d) Es intención de las otorgantes que el señor  
3 Giovanni Coltro Branzanti sea el propietario del cien por ciento de las  
4 participaciones antes referidas, por lo que han acordado celebrar la  
5 presente donación irrevocable de participaciones para que se consolide  
6 la propiedad de las participaciones que fueron de su padre y esposo en  
7 el donatario. **TERCERA: DONACION IRREVOCABLE DE**  
8 **PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos la Sra.  
9 Gabriella Branzanti, tienen a bien donar irrevocablemente, los  
10 derechos de propiedad que posee sobre las Mil Ochocientas  
11 Cincuenta y Siete participaciones que posee en el capital de la  
12 compañía METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA.; a favor del  
13 señor Giovanni Coltro Branzanti quien acepta la donación irrevocable  
14 de las participaciones hechas a su favor por ser de su interés; y la  
15 señora Mónica Coltro dona irrevocablemente las novecientas  
16 veintiocho participaciones que posee en el capital de la compañía  
17 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA., a favor del señor  
18 Giovanni Coltro Branzanti, quien acepta también esta donación a su  
19 favor por ser de su interés. El total de participaciones donadas es de  
20 que suman dos mil setecientas ochenta y cinco (2.785) en total, cada  
21 participación tiene un valor en dólares de cero, cero cuatro centavos  
22 de dólar. **CUARTA: RENUNCIAS.-** Las Donantes declaran que la  
23 donación irrevocable antes realizada responde a sus exclusivos  
24 intereses personales y en tal sentido, de conformidad con lo  
25 establecido en el artículo Once del Código Civil, expresamente las  
26 donantes su renuncia a todo derecho superviniente y/o cualquier  
27 expectativa de derechos que pudiese llegar a tener sobre las  
28 participaciones cedidas mediante esta escritura, que se entenderán



1 también Donados a favor de Giovanni Coltro Branzanti.

2 **AUTORIZACIÓN LEGAL PARA LA DONACION:** Mediante

3 acta otorgada por la Notaria Sexagesima del Cantón Guayaquil, Rosa  
4 Alcivar Fabre, se concedió a las donantes, señoras Gabriella  
5 Branzanti y Mónica Coltro, previa insinuación de los donantes, se  
6 otorgó la autorización para efectuar la donación.- **SEXTA:**

7 **ACEPTACION:** El DONATARIO, expresa su aceptación a las  
8 donaciones irrevocables realizadas por este instrumento. Las  
9 Donantes a s u vez se dan por notificados con la aceptación del  
10 Donatario y se ratifican en la Donación.-**SEPTIMA:**

11 **HABILITANTES.-** Se agregan en calidad de habilitantes los  
12 siguientes documentos: a) nombramiento de representante legal de  
13 METALMECÁNICA COLTRO C. LTDA; b) Certificación del  
14 representante legal para la transferencia de participaciones; agregue  
15 usted señora Notaria los requisitos de Ley que fueren necesarios para  
16 el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública.- Firmado)  
17 abogada Ingrid Tejena Castillo, con registro profesional del Colegio  
18 de Abogados del Guayas número doce mil cuatrocientos cinco.-

19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a  
20 escritura pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan  
21 agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura de  
22 principio a fin por mí, la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes  
23 la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y  
24 firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-----

25

26 *Gabriella de Coltro*

27 **GABRIELLA BRANZANTI**

28 **C.I. No.: 090430533-1**

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

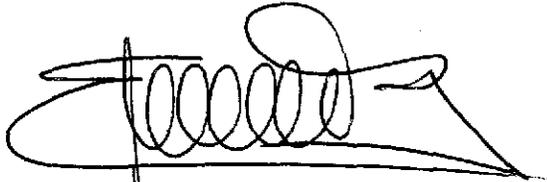
26

27



**MONICA COLTRO**

**C.I. No.: 090809628-2**



**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**

**C.C. No.: 090826321-3**



**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Guayaquil, Noviembre 09 de 2010



Señor  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "METALMECANICA COLTRO C. LTDA." celebrada en esta fecha, ha sido ratificado en el cargo de GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, teniendo en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicialmente como administrador de la compañía en forma individual conforme lo establece los artículos Noveno, Décimo y Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

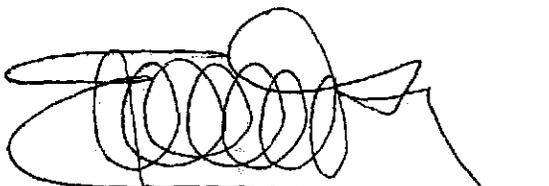
Metalmecánica Coltro C. Ltda., fue constituida como compañía de responsabilidad limitada el 10 de Diciembre de 1984, mediante escritura pública otorgada por la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García y aprobada por el señor Intendente de Compañías, mediante resolución # 85-2-2-10001 del 4 de Enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Enero de 1985 con el # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2.019 a 2044 y anotado bajo el # 700 del Repertorio.

Agradeceré a usted, dar su aceptación al cargo en mención para los efectos legales.

Muy atentamente

  
ALDO COLTRO ROS  
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA., Guayaquil, Noviembre 09 de 2010.

  
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI  
C.I. # 09-08263213

NUMERO DE REPERTORIO: 56543  
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía  
METALMECANICA COLTRO C. LTDA., a favor de GIOVANNI  
COLTRO BRANZANTI, a foja 123.569, Registro Mercantil número  
22.067.-

ORDEN: 56543



\$ 9,30

REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL  
ZOLA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.015



Señor  
GIOVANNI COLTRO BRANZANTI  
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **METALMECÁNICA COLTRO CÍA. LTDA.**, celebrada en esta fecha, ha resuelto reelegirlo como **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA** por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde entre otras, las siguientes atribuciones: Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sola e individualmente, sin intervención de ningún otro funcionario de la compañía.

**METALMECÁNICA COLTRO CÍA. LTDA.**, fue constituida como compañía Limitada el 10 de Diciembre de 1984, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García y aprobada por el Señor Intendente de Compañías, mediante Resolución #85-2-2-10001 del 4 de enero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de enero de 1985 con el número # 449 del Registro Mercantil, de fojas 2019 a 2044 y anotado el #700 del Repertorio.

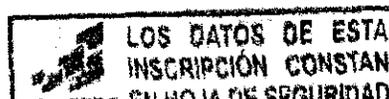
Agradeceré a usted dar su aceptación al cargo en mención por los efectos legales.

Atentamente.,

**María del Carmen Rodríguez Betancourth**  
Presidente

Acepto el cargo para el que sido designado  
Guayaquil, 9 de Noviembre del 2.015

**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
C.I. 0908263213



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.779  
FECHA DE REPERTORIO:24/nov/2015  
HORA DE REPERTORIO:10:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía METALMECANICA COLTRO CIA. LTDA., a favor de GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, de fojas 46.229 a 46.231, Registro de Nombramientos número 14.872.

ORDEN: 56779



Guayaquil, 02 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

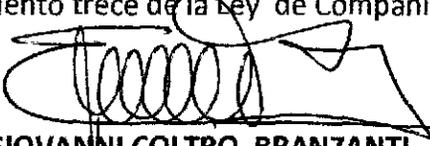
  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

## CERTIFICACION



El suscrito Giovanni Coltro Branzanti, Como Gerente de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, certifica que dentro del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, celebrada el quince de junio del dos mil quince, en el local social de la compañía, consta el consentimiento unanime del Capital Social de la compañía, para que las socias Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro y Monica Coltro, puedan transferir sus participaciones en el Capital Social de la Campaña de la siguiente forma: **Gabriela Branzanti Battistini vda. De Coltro** (por sus ganancias en la sociedad conyugal que formo con Aldo Coltro Ros +) transfiere Mil Ochocientas Cincuenta y Siete participaciones sociales; y, la socia **Monica Coltro** (como heredera del Sr. Aldo Coltro Ros+) transfiere Novecientas Veintiocho, participaciones sociales, q posee en el capital social de la compañía, las participaciones tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dolar, cada una de ellas, las mismas que se encuentran integramente suscritas y pagadas en su totalidad, ambas transfieren mediante donacion irrevocable sus participaciones sociales a favor del señor Giovanni Coltro Brazanti, es decir que el señor GIOVANNI COLTRO, adquiere dos mil setecientas ochenta y cinco participaciones sociales, cada participacion tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dolar, y equivalen a ciento once con cuarenta (USD\$ 111,40) dolares de los Estados Unidos de America dentro del capital social de Metalmeccanica Coltro C. Ltda. .- Por lo que confiero el presente certificado para que la Señora Notaría lo incorpore al protocolo y forme parte de la escritura publica a otorgarse, de conformidad a lo que dispone el articulo ciento trece de la Ley de Companias vigente.-

  
**GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**  
**GERENTE METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**  
**RUC.: 0990725497001**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA METALMECANICA COLTRO C. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2015**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del dos mil quince, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Carlos julio Arosemena kilometro dos y medio, se reúnen los siguientes socios de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.:** Uno) Sr. Giovanni Coltro Branzanti, por sus propios derechos, representando veintiún mil doscientas ochenta y seis participaciones de su propiedad; y, Dos) Herederos del señor Aldo Coltro Ros, quienes se encuentran representados en esta junta por la señora Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro, mediante carta poder que exhibe y se archiva en el expediente, representando tres mil setecientos catorce participaciones de su propiedad; por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000.00), dividido en veinticinco mil participaciones iguales, indivisibles de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que cada participación le confiere a los socios el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta. Los socios presentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **Primero:** Conocer y resolver sobre la elección del nuevo Presidente de la compañía **Segundo:** Conocer y resolver sobre la partición extrajudicial que hacen la conyugue sobreviviente y los herederos del socio Aldo Coltro Ros (+). **Tercero:** Conocer y Resolver sobre la transferencia de participaciones que hacen las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti.- En vista de la ausencia del Presidente de la compañía se designa para que presida la sesión a la señora Gabriela Branzanti Battistini y de secretario actúa el Gerente señor Giovanni Coltro Branzanti. Constatado por Secretaría el quórum reglamentario se declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda.; por lo que la Junta procede a tratar : **el primer punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la elección del nuevo Presidente de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., al respecto el Gerente manifiesta que ante el lamentable deceso del ultimo Presidente electo, Sr. Aldo Coltro Ros en el año dos mil once, es necesario para la compañía, elegir un nuevo Presidente, por lo que propone para ocupar el cargo de Presidente a la Sra. Maria del Carmen Rodriguez Betancourth. El secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad elegir a la Sra. Maria del Carmen Rodriguez Betancourth, para el cargo de Presidente de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., por un periodo de cinco años. Luego se procede a tratar el **Segundo punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la partición extrajudicial que harán entre la cónyuge sobreviviente y los herederos de Aldo Coltro Ros (+) que fue socio de la compañía, al respecto el Gerente manifiesta que Aldo Coltro Ros (+) falleció primero de diciembre del dos mil once, siendo propietario de Tres mil setecientos catorce (3.714) participaciones; sus herederos

Giovanni y Mónica Coltro Branzanti, tomaron posesión efectiva proindiviso de estas participaciones mediante escritura pública de posesión efectiva otorgada ante la notaría vigésima del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de febrero del dos mil doce. En esta junta voluntariamente y de común acuerdo la cónyuge sobreviviente y los herederos, realizan la partición extrajudicial de las 3.714 participaciones que pertenecieron a Aldo Coltro Ros (+) y se las adjudican entre ellos de la siguiente manera: Mil ochocientos cincuenta y siete (1.857) participaciones, a Gabriela Branzanti Battistini vda. de Coltro, a quien le corresponden el cincuenta por ciento (50%) junto con sus gananciales, en su calidad de cónyuge sobreviviente; y a sus dos únicos herederos el veinticinco (25%) para cada uno aproximadamente, esto es para Giovanni Coltro Branzanti, novecientos veintinueve (929) participaciones; y a Mónica Coltro, novecientos veintiocho (928) participaciones, pasando a ser socios en la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda. El secretario pide a la Junta se pronuncie sobre el punto, por lo que luego de deliberar sobre el particular los asistentes resuelven por unanimidad aprobar la partición extrajudicial en los términos aquí establecidos por las partes involucradas. Luego se procede a tratar el último punto del orden del día, **Tercer punto** del orden del día, esto es conocer y resolver sobre la cesión y Transferencia de las participaciones de las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro, motivo por el cual las socias toman la palabra y solicitan a la Junta autorización para ceder y transferir sus participaciones sociales, y comunican que debido a que ellas poseen actividades personales propias e independientes cada una de ellas, que les impide atender las relaciones con la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., por lo que deciden voluntariamente ceder a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti, la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: Gabriela Branzanti Battistini cede la totalidad de sus Mil ochocientos cincuenta y siete (1857) participaciones, y Mónica Coltro cede la totalidad de sus novecientos veintiocho (928) participaciones; cada participación posee un valor de 0,04 centavos de dólar cada una de ellas.- La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., en forma unánime y luego de las deliberaciones efectuadas resuelve autorizar a las socias Gabriela Branzanti Battistini y Mónica Coltro a transferir mediante donación la totalidad de las participaciones que poseen dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., en la forma en que han solicitado es decir Gabriela Branzanti Battistini cede 1857 participaciones y Mónica Coltro 928 participaciones, ambas las transfieren a favor del socio Giovanni Coltro Branzanti. Se deja establecido que las socias Gabriela Branzanti y Mónica Coltro, renuncian a su derecho de preferencia. Finalmente se procede a votar y los socios por unanimidad de votos deciden aceptar la forma en que se han realizado la partición extrajudicial, la transferencia mediante donación irrevocable de las participaciones y dispone que el representante legal de la compañía realice los actos necesarios tendientes a la inscripción de la correspondiente escritura de Partición extrajudicial, y Donación irrevocable de participaciones. La Junta autoriza al Gerente de la compañía para que se encargue de la inscripción del nombramiento del Presidente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, y del nombramiento de Presidente de la compañía que se aprobó el día de hoy, encargándosele al secretario la legalización de los

mismos. hecho lo cual, se reinstala la sesión, por lo que el acta es condecorada y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, por lo que se levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. -



p. Herederos del Sr. Aldo Coltro Ros

*Gabriela Branzanti de Coltro*  
Sra. Gabriela Branzanti Battistini vda de Coltro  
Apoderada

*Giovanni Coltro Branzanti*  
Sr. Giovanni Coltro Branzanti  
Socio

*Gabriela Branzanti de Coltro*  
Sra. Gabriela Branzanti Battistini  
Presidente de la sesión

*Giovanni Coltro Branzanti*  
Sr. Giovanni Coltro Branzanti  
Gerente - Secretario



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

**090430933-1**

IDENTIFICACION  
NOMBRE Y APELLIDOS  
FECHA DE NACIMIENTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
SEXO  
ESTADO CIVIL  
FECHA DE EMISION  
LUGAR DE EMISION  
VALIDEZ  
CANTON

ESTADO CIVIL: VIUDO  
ALERE  
CANTON: MORA

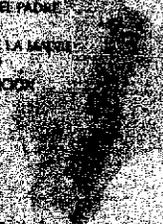


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DIRECCION GENERAL DE EXTENSION  
LAS PENAS DEL CALLE

VIADOMAAZ

APellidos y Nombres del Padre  
ESCRITURA  
APellidos y Nombres de la Madre  
BAPTISMA ESCRITURA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
GUAYAQUIL  
2014-12-11  
FECHA DE EXPIRACION  
2024-12-11

*Jose de la Cruz*





## EXTRACTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De conformidad a la Resolución SRI No. NACDGERCGC15- 00000685 publicada en el Registro Oficial No. 599 del jueves 01 de octubre de 2015 en concordancia con el Art. 18 numeral 8 de la Ley Notarial



### **LUGAR Y FECHA DE LA TRANSFERENCIA:**

Guayaquil, 19 de diciembre del 2015

### **NUMERO DE PARTICIPACIONES OBJETO DE LA TRANSFERENCIA:**

2.785

### **RAZON SOCIAL:**

METALMECANICA COLTRO C. LTDA.

### **REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES:**

0990725497001

### **NOMBRES Y NUMEROS DE CEDULA DE CEDENTES:**

GABRIELA BRANZANTI C.C. 090430533-1

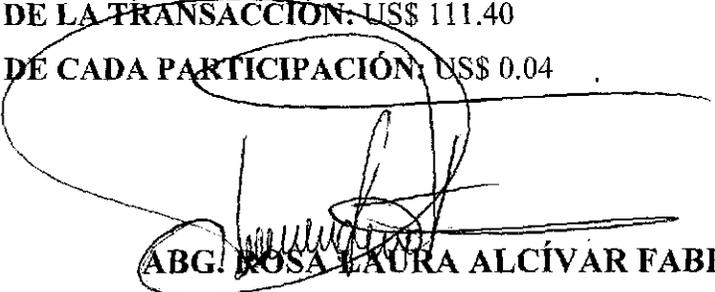
MONICA COLTRO C.C. 090809628-2

### **NOMBRES Y NUMEROS DE CEDULA DE CESIONARIO:**

GEOVANNI COLTRO BRANZANTI C.C. 090826321-3

**VALOR DE LA TRANSACCION:** US\$ 111.40

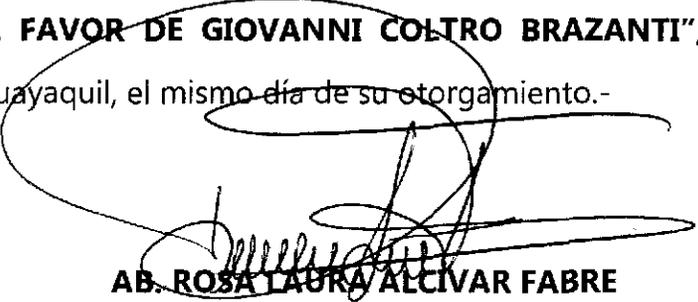
**VALOR DE CADA PARTICIPACION:** US\$ 0.04

  
ABG. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE

**NOTARIA SEXAGÉSIMA TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **"DONACION IRREVOCABLE DE PARTICIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA METALMECANICA COLTRO C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES GABRIELLA BRAZANTI Y MONICA COLTRO A FAVOR DE GIOVANNI COLTRO BRAZANTI"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000001828



20150901060P00629

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20150901060P00629					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (13:20)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRANZANTI GABRIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904305331	ITALIANA	DONANTE	
Natural	COLTRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908096282	ITALIANA	DONANTE	
Natural	COLTRO BRANZANTI GIOVANNI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908263213	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		112.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 20150901060P00628

2

3

4

5

6

7



**DECLARACION JURAMENTADA  
QUE HACEN LOS SEÑORES  
GABRIELLA BRANZANTI,  
MONICA COLTRO, ENNIE  
AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN  
BAQUERIZO ZAMBRANO.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGÉSIMA DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, la señora GABRIELLA BRANZANTI, quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma español, dedicada a la administración de su hogar, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; la señora MONICA COLTRO, quien declara ser de nacionalidad italiana entendida en el idioma español, de estado civil casada, ejecutiva; comparecen en calidad de testigos los señores ENNIE AGUIRRE CEVALLOS, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, profesor, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados, bien instruidos con el objeto y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que proceden como queda manifestado con

1 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la  
2 minuta del tenor siguiente: “**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de  
3 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar al protocolo una en la  
4 que conste el siguiente acto: **DECLARACION JURAMENTADA,**  
5 las mismas que se otorgan al tenor de las cláusulas siguientes:  
6 **PRIMERA PARTE: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
7 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración del  
8 presente escritura publica, las siguientes personas: a) GABRIELLA  
9 BRANZANTI; b) MÓNICA COLTRO; c) ENNIE AGUIRRE  
10 CEVALLOS; y d) EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO.  
11 **SEGUNDA. -ANTECEDENTES.-** a) La señora GABRIELLA  
12 BRANZANTI, estuvo casada con quien en vida fue el señor ALDO  
13 COLTRO ROS. Durante su matrimonio, procrearon dos hijos de  
14 nombres GIOVANNI COLTRO BRANZANTI Y MÓNICA  
15 COLTRO; y bajo el régimen de sociedad conyugal , el señor  
16 ALDO COLTRO ROS, adquirió Tres Mil Setecientas catorce  
17 participaciones dentro del capital social de la compañía  
18 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., cada participación posee  
19 el valor de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas,  
20 equivalente en dólares a Ciento Cuarenta y Ocho con cincuenta y  
21 seis dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor ALDO  
22 COLTRO ROS, falleció en esta ciudad, el día primero de diciembre  
23 del año dos mil once, por lo que sus herederos Giovanni Coltro  
24 Branzanti y Mónica Coltro, solicitan la posesión efectiva misma  
25 que es otorgada mediante escritura pública de fecha dieciséis de enero  
26 del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón  
27 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis  
28 de febrero del dos mil doce; c) Los herederos de Aldo Coltro Ros,



1 señores Giovanni Coltro Branzanti y Monica Coltro así como su  
2 cónyuge sobreviviente Gabriella Branzanti , realizarenda partici  
3 extrajudicial de las participaciones sociales, por lo que cada uno  
4 queda adjudicado de acuerdo a la siguiente manera, a la señora  
5 GABRIELLA BRANZANTI , el cincuenta por ciento, por sus  
6 gananciales, esto es Mil Ochocientos cincuenta y Siete (1.857)  
7 participaciones; y a los hermanos Coltro, como únicos herederos de  
8 común acuerdo se adjudicaron el veinticinco por ciento  
9 aproximadamente a cada uno, correspondiéndoles en detalle a  
10 GIOVANNI COLTRO BRANZANTI, Novecientas veintinueve (929)  
11 participaciones; y a MÓNICA COLTRO, Novecientas veintiocho  
12 (928) participaciones, con dicha adjudicación de participaciones,  
13 pasan a ser denominados como socios de la compañía  
14 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., cada participación tiene  
15 un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar. TERCERA. –  
16 DECLARACION JURAMENTADA.- Con los antecedentes  
17 expuestos las señoras GABRIELLA BRANZANTI y MÓNICA  
18 COLTRO, bajo juramento declaran que es su ánimo donar  
19 irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les  
20 pertenecen dentro del capital de la compañía METALMECANICA  
21 COLTRO C. LTDA., detalladas en la clausula precedente a favor del  
22 señor GIOVANNI COLTRO BRANZANTI. También declaran que  
23 tienen los medios necesarios para su subsistencia sin que la donación  
24 referida las afecte. CUARTA.– Comparecen también ENNIE  
25 AGUIRRE CEVALLOS y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO, en  
26 calidad de testigos, para declarar, bajo juramento , que es verdad lo  
27 aseverado por la señora Gabriella Branzanti y Mónica Coltro, en la  
28 clausula antecedentes, pues conocen que ellas tiene medios

1 suficientes para subsistir y que bien pueden hacer la donación  
2 irrevocable de las participaciones sociales que poseen sin que la  
3 referida donación los afecte. QUINTA.- PETICION.- Por lo expuesto  
4 las señoras Gabriella Branzanti y Mónica Coltro, declaran que su  
5 animo es el de donar las participaciones sociales que les fueron  
6 adjudicadas a cada una de ellas dentro de la partición extrajudicial y  
7 adjudicación descrita en la clausula segunda antecedentes, El total de  
8 participaciones donadas suman dos mil setecientos ochenta y cinco  
9 (2785) en total, las participaciones tiene un valor en dólares de cero ,  
10 cero cuatro centavos de dólar cada una a favor de GIOVANNI  
11 COLTRO BRANZANTI, solicitan a la señora Notaria que les  
12 otorgue la autorización para donar irrevocablemente los derechos  
13 sobre las participaciones como socias dentro de la compañía  
14 METALMECANICA COLTRO C. LTDA., a favor de GIOVANNI  
15 COLTRO BRANZANTI, y le confiera copia de la misma como  
16 documento habilitante suficiente para realizar tal donación. -  
17 Agregue Usted señora Notaria las demás clausulas de estilo para el  
18 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- SEXTA:  
19 CONCLUSION: Cumpla usted señora Notaria con las demás  
20 formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura publica.-  
21 Firmado) abogada Ingrid Tejena Castillo, con registro profesional del  
22 Colegio de Abogados del Guayas número doce mil cuatrocientos  
23 cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se  
24 eleva a escritura pública para que surta todos sus efectos legales.-  
25 Quedan agregados los documentos de ley.- Léida que fue esta  
26 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz a los  
27 otorgantes, quienes la aprueba en todas y cada una de sus partes, se

SEÑORA NOTARIA.-

**GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, de nacionalidad italiana, viuda, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y **MONICA COLTRO**, de nacionalidad italiana, casada, ejecutiva y con domicilio en Guayaquil, a usted muy respetuosamente comparecemos y solicitamos lo siguiente.-



Que somos socias y como tales propietarias, dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., identificada con el RUC: 0990725497001, de Dos Mil Setecientos Ochenta Y Cinco (2.785) participaciones, cada participación posee un valor de cero, cero cuatro (USD\$ 0,04) centavos de dólar, siendo su equivalente total en dólares el valor de Ciento Once con cuarenta centavos (USD \$ 111,40) de dólar; las participaciones se encuentran íntegramente pagadas y son parte del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., y están distribuidas de la siguiente manera a la socia **GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, le corresponden Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y, a la socia **MONICA COLTRO** Novecientas Veintiocho (928) participaciones.

Las referidas participaciones las adquirimos mediante de posesión efectiva que consta en la escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. J. Antonio Haz Quevedo, el dieciséis de enero del año dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero del 2012, en la que acreditamos nuestras calidades de cónyuge sobreviviente y heredera respectivamente del fallecido socio Aldo Coltro Ros (+). Y mediante la partición extrajudicial y adjudicación de participaciones que se llevo a cabo en su notaria se nos asigno las participaciones arriba indicadas a cada una de las comparecientes.

Declaramos que es nuestra voluntad donar irrevocablemente, las participaciones que nos corresponden dentro del capital de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., de acuerdo al siguiente detalle; **GABRIELA BRANZANTI BATTISTINI**, dona Mil Ochocientos Cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y, **MONICA COLTRO** dona Novecientas Veintiocho (928) participaciones, sumando un total de Dos Mil Setecientos Ochenta Y Cinco (2.785) participaciones sociales que son donadas en su totalidad y de manera irrevocable a favor del socio **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, con cedula de ciudadanía No. 090826321-3.

Es por eso que de acuerdo con el numero 11 del Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de Noviembre de 1996, sírvase concedernos la insinuación o autorización respectiva para realizar la donación irrevocable de las participaciones que nos corresponden dentro del capital social de la compañía Metalmecánica Coltro C. Ltda., a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**.

  
**GABRIELA BRANZANTI B.**  
C.I.: 090430533-1

  
**MONICA COLTRO**  
C.I.: 090809628-2

  
**Ab. Ingrid Tejena C.**  
Mat. 09-2005-134



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

IDENTIFICACION N. 090430533-1

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BAPTISMO ESCRIBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DEL VALOR  
 2004-12-11  
 LUGAR DE EMISION  
 QUITO

ESTADO CIVIL VIUDO  
 ALTO  
 CULTIVO ROR




IDENTIFICACION N. 090430533-1

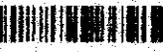
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 BAPTISMO ESCRIBIDA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 DEL VALOR  
 2004-12-11  
 LUGAR DE EMISION  
 QUITO

*Sebastián de Cotto*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE No. 090316913-4  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE CEVALLOS  
ENNIE DE LOURDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO RECEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL VIUDA  
VINCENZO  
DE KILIO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

E3333V2232

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE CESAR  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVALLOS HAYDÉE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2014-08-26  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-08-26

*[Signature]*

*[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005 - 0149** 0903169134  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
AGUIRRE CEVALLOS ENNIE DE LOURDES

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
PROVINCIA TARQUI  
GUAYAQUIL PARRISHA 1 ZONA  
CANTÓN

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E REGISTRACION

091710250-1

SEDE DE CIUDADANIA  
 REPUBLICA DE ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION E REGISTRACION  
 LUGAR DE EMISION  
 CIUDAD DE GUAYAQUIL  
 PROYECTO DE IDENTIFICACION  
 FECHA DE EMISION 2015-07-13  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCION SUPERIOR  
 PROFESION EN INGENIERIA  
 PROFESION EN INGENIERIA

APellidos y Nombres de Padre  
 BACHENZO ZAMORA FELICIANO PEDRO

APellidos y Nombres de la Madre  
 ZAMBRANO GUERRERO ESTER

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 GUAYAQUIL  
 2015-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-07-13





ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

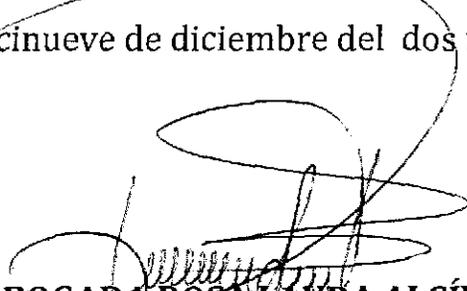


En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil quince, ante mí abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del cantón Guayaquil**, comparecieron los señores **GABRIELLA BRANZANTI, MONICA COLTRO**, por sus propios derechos, y bajo la gravedad del juramento mediante escritura pública otorgada ante mí, el diecinueve de diciembre del dos mil quince, hizo la siguiente declaración: a) La señora **GABRIELLA BRANZANTI**, estuvo casada con quien en vida fue el señor **ALDO COLTRO ROS**. Durante su matrimonio, procrearon dos hijos de nombres **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI Y MÓNICA COLTRO**; y bajo el régimen de sociedad conyugal, el señor **ALDO COLTRO ROS**, adquirió Tres Mil Setecientos catorce participaciones dentro del capital social de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cada participación posee el valor de cero, cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, equivalente en dólares a Ciento Cuarenta y Ocho con cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; b) El señor **ALDO COLTRO**, falleció en esta ciudad, el día primero de diciembre del año dos mil once, por lo que sus herederos **Giovanni Coltro Branzanti y Mónica Coltro**, solicitan la posesión efectiva misma que es otorgada mediante escritura pública de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciséis de febrero del dos mil doce; c) Los herederos de Aldo Coltro Ros, señores **Giovanni Coltro Branzanti y Monica Coltro** así como su cónyuge sobreviviente **Gabriella Branzanti**, realizaron la partición extrajudicial de las

participaciones sociales, por lo que cada uno queda adjudicado de acuerdo a la siguiente manera, a la señora **GABRIELLA BRANZANTI**, el cincuenta por ciento, por sus gananciales, esto es Mil Ochocientos cincuenta y Siete (1.857) participaciones; y a los hermanos Coltro, como únicos herederos de común acuerdo se adjudicaron el veinticinco por ciento aproximadamente a cada uno, correspondiéndoles en detalle a **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, Novecientas veintinueve (929) participaciones; y a **MÓNICA COLTRO**, Novecientas veintiocho (928) participaciones, con dicha adjudicación de participaciones, pasan a ser denominados como socios de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, cada participación tiene un valor de cero, cero cuatro centavos de dólar. Con los antecedentes expuestos las señoras **GABRIELLA BRANZANTI** y **MÓNICA COLTRO**, bajo juramento declaran que es su ánimo donar irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les pertenecen dentro del capital de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, detalladas en la cláusula precedente a favor del señor **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**. También declaran que tienen los medios necesarios para su subsistencia sin que la donación referida las afecte, declaración que realiza bajo juramento y en honor a la verdad.- Los señores, **ENNIE AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO**, , en calidades de testigos, en la misma escritura pública otorgada ante mí, afirman y aseveran que lo declarado por las señoras **GABRIELLA BRANZANTI**, **MONICA COLTRO**, es la verdad; habiendo sido advertidos de las penas del perjurio y falso testimonio, así como la obligación de decir la verdad.- En virtud de estos antecedentes, yo, abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**, **Notaria Titular**



**Sexagésima del cantón Guayaquil**, en ejercicio de la atribución que me concede el numeral once del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, concedo la **AUTORIZACION** respectiva para que las señoras **GABRIELLA BRANZANTI** y **MONICA COLTRO**, donen a favor del señor **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**. irrevocablemente la propiedad de las participaciones sociales que les pertenecen dentro del capital de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**- La presente acta será suficiente documento habilitante para realizar la donación indicada.-  
Guayaquil, diecinueve de diciembre del dos mil quince.- DOY FE.-

  
**ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE**

**NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

*Ab. Rosa Alcivar Fabre*

1 afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, de todo lo  
2 cual DOY FE.-----

3  
4

5 *Gabriella de Coltro*  
6 **GABRIELLA BRANZANTI**

7 **C.I. No.: 090430533-1**

8

9 *Monica Coltro*  
10

11 **MONICA COLTRO**

12 **C.I. No.: 090809628-2**

13

14 *Edwin Baquerizo Zambrano*  
15  
16 **EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO**

17 **C.C. No.: 0917102501**

18

19

20 *Ennie Aguirre Cevallos*  
21 **ENNIE AGUIRRE CEVALLOS**

22 **C.I. No.: 0903169134**

23

24

25

26

*Rosa Alcivar Fabre*  
**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**

27

**NOTARIA SEXAGÈSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**DECLARACION JURAMENTADA QUE FIRMAN LOS SEÑORES GABRIELLA BRAZANTI, MONICA COLTRO, ENNIE AGUIRRE CEVALLOS Y EDWIN BAQUERIZO ZAMBRANO.**", que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

**AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**  
**NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**





Factura: 001-001-000001827



20150901060P00628

PROTOCOLIZACIÓN 20150901060P00628

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:26)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BRANZANTI GABRIELLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904305331
COLTRO MONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908096282
BAQUERIZO ZAMBRANO EDWIN LEANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917102501
AGUIRRE CEVALLOS ENNIE DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903169134

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE  
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 3.130

FECHA DE REPERTORIO: 22/ene/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **DONACION DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **METALMECANICA COLTRO C. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el día 19 de diciembre del 2015, mediante la cual **GABRIELLA BRANZANTI** transfiere mediante donación (1857) participaciones a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**; y, **MONICA COLTRO** transfiere mediante donación (928) participaciones a favor de **GIOVANNI COLTRO BRANZANTI**, todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **7.078 a 7.111**, Registro de Cesión de Participaciones número **626**. 2.- Se tomó nota de la presente Donación de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 3130



Guayaquil, 16 de febrero de 2016

REVISADO POR:

**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1327197



SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	0908096282001
CEP#(Número de Serie)	871144810081
Código Impuesto	1088
Impuesto	Renta sobre herencias, legados y donaciones
Tipo de Formulario	108

## RESUMEN DE DATOS

Razón Social	COLTRO MONICA
Periodo Fiscal	6/2012
Fecha de Declaración	08/09/2015
Fecha de Vencimiento	02/07/2012
Hora de Declaración	03:27:44 PM
Fecha Máxima de Pago	01/10/2015

## VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 602.49
Intereses por mora	\$ 21.18
Multa	\$ 94.96
Total	\$ 718.63

## VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49
\$ 21.18
\$ 94.96
\$ 718.63

## FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 718.63
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015

8/9 10:12:55 09/09/2015 By: [unreadable]  
 DIR: CALL CRI DEPTO FISCAL FS DEP TUN  
 BLD: [unreadable]  
 Sistema social: [unreadable]  
 Tipo: Imp: [unreadable]  
 Cep: 871144810081  
 Ant. SRI: 0908096282001  
 EIBS: US\$718.63 CRO: US\$0.00  
 PAGO: [unreadable] US\$718.63

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 00000

ANEXO FORM 100

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

6



100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MONICA COLTRO	RUC: 21.0 PASADOTEP 0900086282	NO. DE EMPLEO / FORMULARIO QUE SE APLICA 67114481008
--	-----------------------------------	---

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O NO. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
GUAYAQUIL	03700316050001	298.370,84	25.00%	74.592,72
				<b>SUBTOTAL (suma de 300 a 399)</b>
				74.592,72

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un sobre conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
				<b>SUBTOTAL (suma de 400 a 499)</b>

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un sobre conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

500 OTROS

VALAJE DE MONEDAS				
JOYAS				
ALMOHORES, SILLAS, MUEBLES				
OTROS DE ARTE				
DINERO EN EFECTIVO				
OTROS NO ESPECIFICADOS				
				<b>SUBTOTAL (suma de 500 a 599)</b>

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un sobre conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACREDITACIONES FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREDITACION	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	3277085204	BANCO PICHINCHA	3302,15	25.00%	825,53
				<b>SUBTOTAL (suma de 600 a 699)</b>	825,53

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un sobre conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

700 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
701	BERVAIRE C. LTDA	096552281001	300	17572,97	25.00%	4393,24
702	META-MECANICA COLTRO C. LTDA	0990725487001	1714	59136,27	25.00%	14784,06
703	SENO-CARRERON C. LTDA	099088810001	243	5811,21	25.00%	1452,80
				<b>SUBTOTAL (suma de 700 a 799)</b>		18.629,10

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en un sobre conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES

Handwritten signature and initials.



**MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299 - 391+98+98+99+99**

**INDICABLES (INDICAR PARA HERENCIAS)**

**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
701					
702					
703					
704					
705					
706					
707					
708					
709					
710					
711					
712					
713					
714					
715					
716					
717					
718					
719					
720					
721					
722					
723					
724					
725					
726					
727					
728					
729					
730					
731					
732					
733					
734					
735					
736					
737					
738					
739					
740					
741					
742					
743					
744					
745					
746					
747					
748					
749					
750					
751					
752					
753					
754					
755					
756					
757					
758					
759					
760					
761					
762					
763					
764					
765					
766					
767					
768					
769					
770					
771					
772					
773					
774					
775					
776					
777					
778					
779					
780					
781					
782					
783					
784					
785					
786					
787					
788					
789					
790					
791					
792					
793					
794					
795					
796					
797					
798					
799					
800					
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
809					
810					
811					
812					
813					
814					
815					
816					
817					
818					
819					
820					
821					
822					
823					
824					
825					
826					
827					
828					
829					
830					
831					
832					
833					
834					
835					
836					
837					
838					
839					
840					
841					
842					
843					
844					
845					
846					
847					
848					
849					
850					
851					
852					
853					
854					
855					
856					
857					
858					
859					
860					
861					
862					
863					
864					
865					
866					
867					
868					
869					
870					
871					
872					
873					
874					
875					
876					
877					
878					
879					
880					
881					
882					
883					
884					
885					
886					
887					
888					
889					
890					
891					
892					
893					
894					
895					
896					
897					
898					
899					
900					
901					
902					
903					
904					
905					
906					
907					
908					
909					
910					
911					
912					
913					
914					
915					
916					
917					
918					
919					
920					
921					
922					
923					
924					
925					
926					
927					
928					
929					
930					
931					
932					
933					
934					
935					
936					
937					
938					
939					
940					
941					
942					
943					
944					
945					
946					
947					
948					
949					
950					
951					
952					
953					
954					
955					
956					
957					
958					
959					
960					
961					
962					
963					
964					
965					
966					
967					
968					
969					
970					
971					
972					
973					
974					
975					
976					
977					
978					
979					
980					
981					
982					
983					
984					
985					
986					
987					
988					
989					
990					
991					
992					
993					
994					
995					
996					
997					
998					
999					
1000					

**RESTO DE GASTOS**

*Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicado conforme la indicación que se le da en la última regional del SRI*

**SUBTOTAL (suma del 791 a 798)**

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801					
802					
803					
804					
805					
806					
807					
808					
809					
810					
811					
812					
813					
814					
815					
816					
817					
818					
819					
820					
821					
822					
823					
824					
825					
826					
827					
828					
829					
830					
831					
832					
833					
834					
835					
836					
837					
838					
839					
840					
841					
842					
843					
844					
845					
846					
847					
848					
849					
850					
851					
852					
853					
854					
855					
856					
857					
858					
859		</			

**SRI**FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES****100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	103
6			2012	

105 No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES****IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
				207	INTERSECCIÓN
				208	TÉLEFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
				215	INTERSECCIÓN
				216	TÉLEFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)						
219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO	223	No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	226	No.				
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)						

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD		
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO		
				236	INTERSECCIÓN		
				237	TÉLEFONO		
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	No.
242	FECHA DE ESCRITURA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	No.		

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
<b>AVALUO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIFINES INMUEBLES	312	322	289370.48
VEHICULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS		324	0.00
DINERO EN EFECTIVO		325	0.00
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y CIVILES	314	326	1300.15
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	327	75561.53
OTROS NO ESPECIFICADOS	316	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			339

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	0.00
DEBITOS HEREDITARIOS Y CARGOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	415	0.00
SUBTOTAL AL SUMAR 421 AL 425		499



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDFC2015001474508

87144810061

08/09/2015

1

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)						
		DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*63%)	497		1.00			
		DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (332*48%)	498		0.00			
Declara que los datos contenidos en esta declaracion son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Articulo 101 de la L.R.T.E.)		800 CÁLCULO DEL IMPUESTO						
		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDAD	399-499-497-498	801	93809.14			
		DEDUCCION LEGAL (VER TABLA)		802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802		803	93809.14			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * 1%		899	938.09			
		900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO						
		PAGO PREVIO		901	275.74			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR	899-901	902	602.45			
		INTERÉS POR MORA		903	21.18			
		MULTAS		904	94.96			
TOTAL PAGADO	902+903+904	999	718.63					
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	718.63					
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00					
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO								
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No	
908	USD	0.00	910	USD	0.00	912	USD	0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2015001474508	871144810081	08/09/2015	2

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago  
Número de identificación  
CEP#(Número de Serie)  
Código Impuesto  
Impuesto  
Tipo de Formulario

Red bancaria  
0908263213001  
871144781301  
1088  
Renta sobre herencias, legados y donaciones  
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social COLTRO BRANZANTI GIOVANNI  
Periodo Fiscal 6/2012  
Fecha de Declaración 08/09/2015  
Fecha de Vencimiento 02/07/2012  
Hora de Declaración 03:06:27 PM  
Fecha Máxima de Pago 01/10/2015

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar \$ 602.49  
Intereses por mora \$ 21.18  
Multa \$ 94.96  
Total \$ 718.63

VALORES A PAGAR CON REMISIÓN

\$ 602.49  
\$ 21.18  
\$ 94.96  
\$ 718.63

FORMA DE PAGO

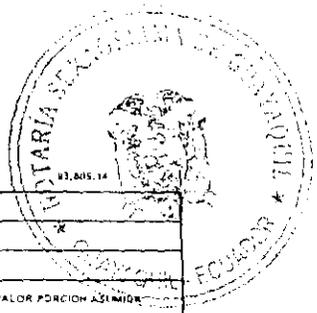
Débito Bancario, Efectivo, Cheque \$ 718.63  
Compensaciones \$ 0.00  
Notas de Crédito Cartulares \$ 0.00  
Notas de Crédito Desmaterializadas \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 718.63 , debe ser cancelado hasta el 01/10/2015



REC: 12:12:13 09/09/2015 BY 1 ECUARUNEP  
ON 2411 SRI IMPID FISCALES CEP H:R  
R.U.C/D.C.I. : 0908263213001  
Razon social : COLTRO BRANZANTI GIOVANNI  
Tip. Impto. : 1088 IMPID RENTA INGRESOS DE  
CEP : 871144781301  
Aut. SRI : 2009-201-564136-5  
Eje: US\$718.63 CAD : US\$0.00  
Pago total : US\$718.63





MONTO TOTAL DE PORCIÓN REGIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 799+ 389489439+509789 899

**DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)**

**700 GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES**

**GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
799	311	311	311	311	311
792	312	312	312	312	312
793	313	313	313	313	313
794	314	314	314	314	314
795	315	315	315	315	315
796	316	316	316	316	316
797	317	317	317	317	317
798	318	318	318	318	318
799	319	319	319	319	319
800	320	320	320	320	320
RESTERO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**800 GASTOS DE FUNERALES**

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	Nº. RUC	Nº. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
800	321	321	321	321	321
801	322	322	322	322	322
802	323	323	323	323	323
803	324	324	324	324	324
804	325	325	325	325	325
805	326	326	326	326	326
806	327	327	327	327	327
807	328	328	328	328	328
808	329	329	329	329	329
809	330	330	330	330	330
RESTERO DE GASTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**899 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE**

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
899	899	899	899	899	899
892	892	892	892	892	892
893	893	893	893	893	893
894	894	894	894	894	894
895	895	895	895	895	895
896	896	896	896	896	896
897	897	897	897	897	897
898	898	898	898	898	898
RESTERO DE TRIBUTOS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**DEUDAS HEREDITARIAS**

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
999	999	999	999	999
992	992	992	992	992
993	993	993	993	993
994	994	994	994	994
RESTERO DE GASTOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**TOTAL DEDUCIBLES**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+899

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES

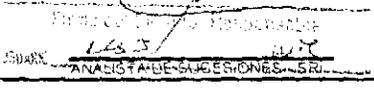
CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 899 - 897-899

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.J.)

  
FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE SOCIAL

NOMBRE: GIOVANNI COLTRO BRANZANI C.I. No: 0908783213

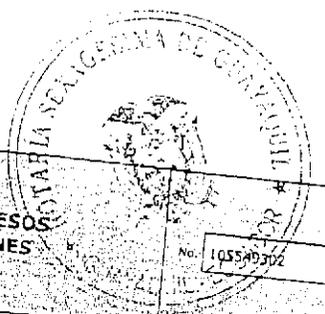
Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de mas bienes pertenecientes al predecesor, patrimonio patrimonial que se tomará como DECLARACIÓN DE ACRERVO

  
FIRMA DEL NOTARIO  
ID: 123456789  
NOTARIO DE GUAYAQUIL, ECUADOR

SRI

FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES



No. 105540302

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
6			2012		9446509*
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
0904260668	ALDO COLTRO ROS	GUAYAQUIL			
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO SOLAR / I
207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO		
			5044088		

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO		

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	ESTADO CIVIL
0904260668	ALDO COLTRO ROS				
220	FECHA DE FALLECIMIENTO	221	No. HEREDEROS	222	No. LEGATARIOS
01/12/2011		2			
223	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	224	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	225	TESTAMENTO 1 SI 2 NO
226	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	227	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	228	TESTAMENTO 1 SI 2 NO

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO
236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO		



300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN
		311	312	
REGIMIOS UNIPERSONALES				0.00
BIENES INMUEBLES				0.00
VEHÍCULOS	312	1.00	322	24592.72
MENAJE DE HOGAR OBRAS DE ARTE Y JOYAS	313	0.00	323	0.00
DINERO EN EFECTIVO				0.00
ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES				0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	314	1.00	326	0.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	315	3.00	327	325.54
	316		328	18890.88
			329	0.00
			330	0.00
			331	0.00
			332	0.00
			333	0.00
			334	0.00
			335	0.00
			336	0.00
			337	0.00
			338	0.00
			339	0.00
			340	0.00
			341	0.00
			342	0.00
			343	0.00
			344	0.00
			345	0.00
			346	0.00
			347	0.00
			348	0.00
			349	0.00
			350	0.00
			351	0.00
			352	0.00
			353	0.00
			354	0.00
			355	0.00
			356	0.00
			357	0.00
			358	0.00
			359	0.00
			360	0.00
			361	0.00
			362	0.00
			363	0.00
			364	0.00
			365	0.00
			366	0.00
			367	0.00
			368	0.00
			369	0.00
			370	0.00
			371	0.00
			372	0.00
			373	0.00
			374	0.00
			375	0.00
			376	0.00
			377	0.00
			378	0.00
			379	0.00
			380	0.00
			381	0.00
			382	0.00
			383	0.00
			384	0.00
			385	0.00
			386	0.00
			387	0.00
			388	0.00
			389	0.00
			390	0.00
			391	0.00
			392	0.00
			393	0.00
			394	0.00
			395	0.00
			396	0.00
			397	0.00
			398	0.00
			399	0.00
			400	0.00
			401	0.00
			402	0.00
			403	0.00
			404	0.00
			405	0.00
			406	0.00
			407	0.00
			408	0.00
			409	0.00
			410	0.00
			411	0.00
			412	0.00
			413	0.00
			414	0.00
			415	0.00
			416	0.00
			417	0.00
			418	0.00
			419	0.00
			420	0.00
			421	0.00
			422	0.00
			423	0.00
			424	0.00
			425	0.00
			426	0.00
			427	0.00
			428	0.00
			429	0.00
			430	0.00
			431	0.00
			432	0.00
			433	0.00
			434	0.00
			435	0.00
			436	0.00
			437	0.00
			438	0.00
			439	0.00
			440	0.00
			441	0.00
			442	0.00
			443	0.00
			444	0.00
			445	0.00
			446	0.00
			447	0.00
			448	0.00
			449	0.00
			450	0.00
			451	0.00
			452	0.00
			453	0.00
			454	0.00
			455	0.00
			456	0.00
			457	0.00
			458	0.00
			459	0.00
			460	0.00
			461	0.00
			462	0.00
			463	0.00
			464	0.00
			465	0.00
			466	0.00
			467	0.00
			468	0.00
			469	0.00
			470	0.00
			471	0.00
			472	0.00
			473	0.00
			474	0.00
			475	0.00
			476	0.00
			477	0.00
			478	0.00
			479	0.00
			480	0.00
			481	0.00
			482	0.00
			483	0.00
			484	0.00
			485	0.00
			486	0.00
			487	0.00
			488	0.00
			489	0.00
			490	0.00
			491	0.00
			492	0.00
			493	0.00
			494	0.00
			495	0.00
			496	0.00
			497	0.00
			498	0.00
			499	0.00
			500	0.00

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO
	411	421	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	421	0.00
PAGOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	422	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	423	0.00
RECHOS DE ALSACIA	415	424	0.00
		425	0.00
		426	0.00
		427	0.00
		428	0.00
		429	0.00
		430	0.00
		431	0.00
		432	0.00
		433	0.00
		434	0.00
		435	0.00
		436	0.00
		437	0.00
		438	0.00
		439	0.00
		440	0.00
		441	0.00
		442	0.00
		443	0.00
		444	0.00
		445	0.00
		446	0.00
		447	0.00
		448	0.00
		449	0.00
		450	0.00
		451	0.00
		452	0.00
		453	0.00
		454	0.00
		455	0.00
		456	0.00
		457	0.00
		458	0.00
		459	0.00
		460	0.00
		461	0.00
		462	0.00
		463	0.00
		464	0.00
		465	0.00
		466	0.00
		467	0.00
		468	0.00
		469	0.00
		470	0.00
		471	0.00
		472	0.00
		473	0.00

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)					
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	497	0.00			
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	498	0.00					
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO							
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente. (Artículo 101 de la L.R.T.L.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	801	82803.14			
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	802	0.00			
		BASE IMPONIBLE 801-802	803	93809.14			
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	899	878.23			
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO							
		PAGO PREVIO	901	275.74			
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	902	602.49			
		INTERÉS POR MORA	903	21.15			
		MULTAS	904	94.86			
		TOTAL PAGADO 902+903+904	999	718.63			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD	718.63			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD	0.00			
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO							
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						915	USD
							0.00



	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRJDEC2015001473384	871144781301	08/09/2015	2